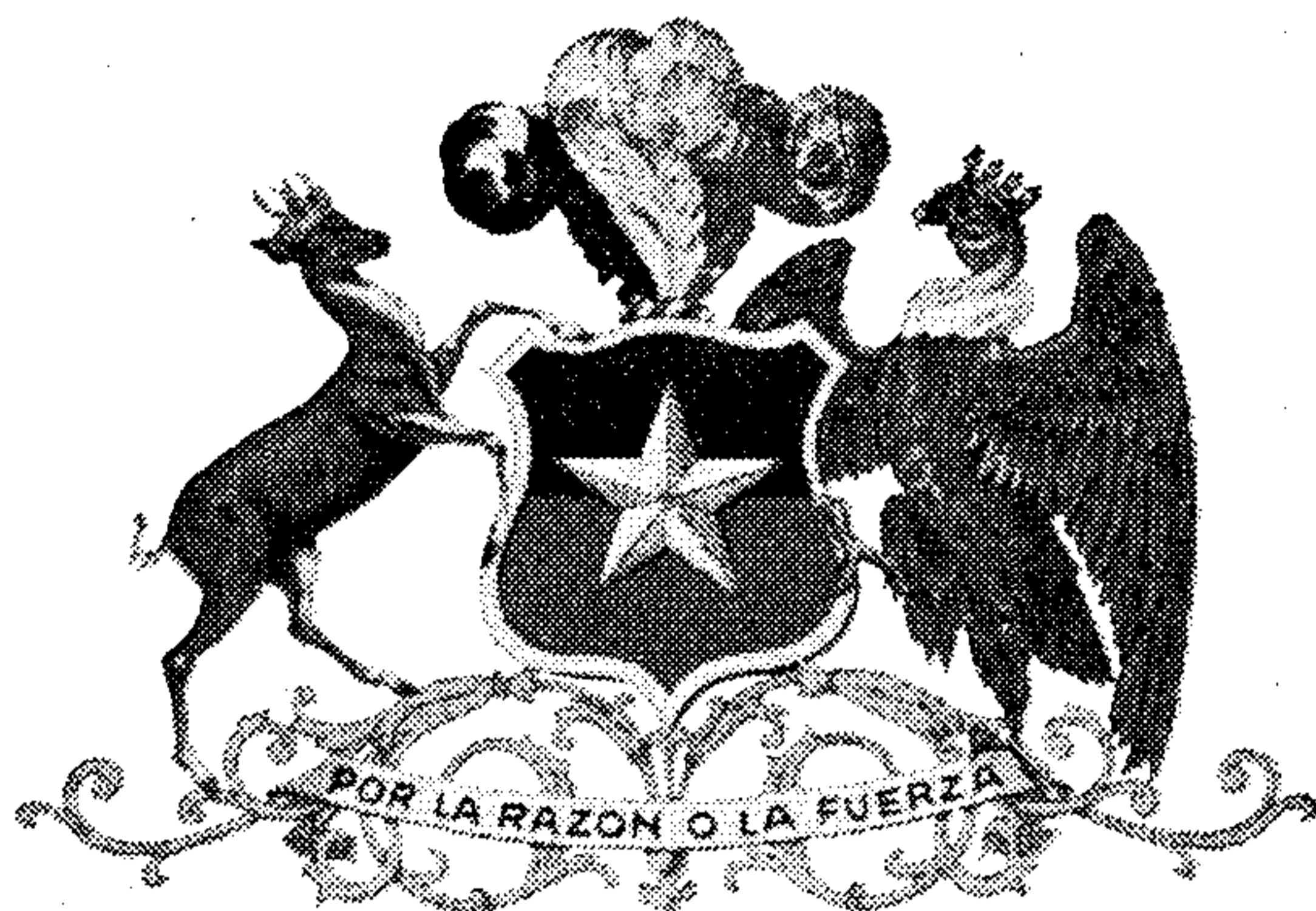


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 316^a, ORDINARIA.

Sesión 4^a, en martes 30 de mayo de 1972.

Ordinaria.

(De 16.11 a 19.39).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE,
Y LUIS PAPIC RAMOS, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	204
II. APERTURA DE LA SESION	204
III. TRAMITACION DE ACTAS	204
IV. LECTURA DE LA CUENTA	204
 Igualación de pensiones asistenciales y mínimas de invalidez del Ser- vicio de Seguro Social	 210

V. ORDEN DEL DIA:

Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que otorga recursos al Consejo Regional de Turismo de Llanquihue, Chiloé y Aisén (se despachan)	210
Observación, en primer trámite, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Queilen para invertir directamente en construcción de caminos (queda pendiente el debate)	215
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre presupuesto de la Nación para 1972 (queda pendiente la discusión)	221
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece el monto de las pensiones asistenciales (se aprueba en general y particular).	224
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre exención de impuesto a espectáculos de fútbol profesional (se despachan).	225

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos	227
------------------------------------	-----

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian)	227
Política salitrera del Gobierno de la Unidad Popular y administración actual de la Sociedad Química y Minera de Chile. Respuesta a críticas del señor Carmona (observaciones de los señores Valente y Carmona)	232
Unidad de fuerzas de oposición ante propósitos del marxismo (observaciones del señor Ibáñez)	249

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Educación Pública con el que propone el archivo de las iniciativas de ley que indica	256
2.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que denomina "General René Schneider Chereau" a la Escuela N° 7 de Toconao.	256
3.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que asigna nombre a la Escuela N° 18 de Santa Cruz	257
4.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que denomina "Eulogia Bórquez Pérez" a la Escuela N° 11 de Quellón	258
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que establece que el Presidente de la República otorgará las sumas que señala al "Círculo General Baquedano" de Villa Alemana y a otras instituciones	259

	Pág.
6.—Informe de la Comisión de Salud Pública con el que propone el archivo de los asuntos que señala	260
7.—Informe de la Comisión de Salud Pública con el que propone el archivo de las iniciativas de ley que indica	260
8.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que establece que las pensiones de jubilación de todos los trabajadores de las empresas periodísticas estarán afectas a la limitación de ocho sueldos vitales establecidos por el artículo 169 de la ley N° 16.464	261
9.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica el artículo 376 del Código del Trabajo sobre requisitos para ser director sindical	262
10.—Moción del Honorable Senador señor Musalem con la que inicia un proyecto de ley que establece que los estudiantes que indica quedarán sujetos al sistema de seguro social contemplado en la ley N° 16.744	263

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Durán Neumann, Julio;
- Foncea Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Sepúlveda Acuña, Adonis;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.11, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 1ª, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 2ª y 3ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1) A General de Aviación, el General de Brigada Aérea don Luis Germán Stuardo de la Torre.

2) A General de Brigada Aérea, el Coronel de Aviación don Mario Vivero Avila.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea el Ministerio del Mar.

—Se califica de "simple" la urgencia.

2) El que crea el Ministerio de la Familia.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

3) El que agrega un capítulo 3º a la ley Nº 14.852, General de Elecciones, sobre las consultas plebiscitarias.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

4) Observaciones formuladas al proyecto de ley que aprueba el Presupuesto de la Nación para el año 1972.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

5) El que beneficia por gracia a doña Marfilda Rosa Sobarzo González.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien acceder a la proposición del Senado en orden a enviar al Archivo los proyectos de ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas:

Marchant Navarrete, José Feliciano; Blanc Dufey, Julia; Corail Valenzuela, Ramón; Aguirre Aguirre viuda de Benguria, Laura Elena; Avaria Avaria, Elsa; Bravo Palma, Manuel Jesús; Bravo Guzmán, Mario; Cabrera Bustos, Alfonso; Camus viuda de Macías, María; Castro Ramírez, Emilio; Cárdenas Ramírez, Germán Enrique; Catalán Espinoza viuda de Núñez, Aurora; Collet Hidalgo, Adriana; Correa Venegas, Sermina Guillermina; Corvalán Caroca, Mario; Cuevas viuda de Hernández, Isabel; Christiansen Araos viuda de Alvarez, Ana Luisa; Chávez San Martín viuda de Moraga, Celica; De la Quintana Harosteguy, Raquel; Reyes Lira, José; Del Fierro Saldívar, Guillermo; Deformes viuda de Prieto, Martha; Domínguez viuda de Carrasco, Josefina; Espejo Tapia, Eda; Fabres viuda de Araya, Emma; Fajardo Díaz, Gregorio Antonio; Farfán Soto, Leonardo; Ferrera viuda de Bolados, Nelly; Figueroa Figueroa, Víctor Manuel; Flores Sepúlveda, Hugo; Hernández Mardones,

Natalia; Hermosilla Guerra, Ercilia Adela; Lazo Leiva, Renato Fernando; Maldonado Carvajal, Ester; Mamani viuda de Blanco, Narcisa; Marambio Opazo, René; Fuentes Fuentes, Raúl; Fuentes Aros, Roberto; Garcés Araya, Raúl; Gómez Sierpe, Octavio; González Montanares viuda de Fuentealba, María I.; Granadino Yáñez, Oscar Tomás; Gutiérrez González, José A.; Mardones Ferrada, Carlos; Martínez Cornejo, Leonidas; Mateluna viuda de Zegers, Elsa; Menanteau viuda de Sanhuesa, María; Morales Moraga, Filomena del Tránsito; Montes Paredes viuda de Arriagada, Irene; Muñoz Soto, Francisco; Muñoz Hidalgo, Jorge Manuel; Navarrete Sandoval, Blanca; Olate Cea, Osvaldo; Olate Cabrera, Juan Eduardo; Ojeda Cea, Rosalía; Page Rivera, Luis Omar; Passig viuda de Binimelis, Enriqueta; Pérez viuda de Lillo, Aurora Mireya; Pérez Salinas, Dominga del Carmen; Pérez Cisternas, Tiberio; Pereira Montecinos, Macario; Plaza Monreal, Ramón; Quiñonez Pozo, Miguel; Reyes Muzz viuda de Parada, Margarita; Reyes Baeza, Guillermo; Arévalo viuda de Herrera, Gloria Inés; Borlaff Martínez, Guillermo; Castillo Benítez viuda de Huerta, María Margarita; Carrasco Barrera, José Luis; Cortés Rodríguez, Enrique; Dávila Budge, Isabel y otras; Montiel Vásquez, Sofía; Rivas Sandoval, Eloísa del Carmen; Rodríguez Apio-laza viuda de Gallardo, Aída; Rojas Rodríguez, Olga; Saldías, María Elisa del Carmen; Schweitzer Speisky, Daniel; Segura Garrido, Víctor; Sepúlveda Sepúlveda, Francisco; Seura Esquivel, Manuel; Silva Alarcón, Francisco; Soto viuda de Urrutia Valdés, María; Sotomayor Cárdenas, Roberto; Torres Cortínez, Eduardo; Urbina Urbina, Heriberto; Valdés Zeballos, Mercedes; Vargas Farías, Lily; Vega Miquel, Toribio; Vergara Torrico, Segundo; Víctimas del hundimiento de la lancha motor del Crucero O'Higgins; Villanueva Dolfel, Voltaire; Vistoso Meza, Francisco; Wollermann Schaeffer, Carlos; Yáñez

Gumucio viuda de Frontaura, Cristina; Zamorano Herrera, Antonio; Zúñiga Cooper, Enrique.

Con el segundo, comunica que ha acordado enviar al Archivo los proyectos de ley de interés particular que se indican y que fueron rechazados por esta Corporación en segundo trámite constitucional:

Arangua Cuadra Sara; Tagle Montt, Jorge; Figueroa viuda de Sánchez, Juana; Plaza Montecinos, Rodolfo; Taiba Tobar, Graciela; Gómez Avilés, Ema; Zamorano Herrera, Antonio; Sanhueza Zenteno, Anselmo; Escobar Ayala, Orlando; Contreras Ibáñez, Javier; Latorre Blest, Carlos; Torres Vergara, Belarmino; Fuenzalida Dawson, Humberto; García Maffei, Ramiro Gustavo; González Castillo, Oscar; Dabner Lorca viuda de Baeriswyl, María Marta Ibis; Guerrero Ferreira, Carlos; Bustamante Ibáñez, Manuel; Correa Lecaros, Héctor; Pizarro Vargas, Carlos; Ríos Meneses, Oscar; Acuña Sepúlveda, Carlos; Barriga Araya, Francisco Javier; Castañón Salinas, Emilio; Castillo Montecinos, Pedro; Corvalán Olivares, Florindo; Claro de la Maza, Daniel; Díaz Urrea, José Roberto; Fuenzalida Fuenzalida, Germán; Fuenzalida Valdivia, Carlos; Gallardo Maturana, Oscar; García Contador, Alfredo; García Muñoz, José María; Giacaman Giacaman, José; González González, Aníbal; Guevara Guevara, Eduardo; Lado Moscoso, Eduardo; Laiseca viuda de Baeza, Lucrecia; Lecaros Ugalde, Roberto; Lira Jara, Oscar Alfonso; Mandujano Tobar, Armando; Martínez Mancilla, Clodomiro; Orella Suárez, Víctor; Palma Jerez, Luis E.; Parra Jiménez, Alfonso; Ramírez Tudela, Alfredo; Rojas Rodríguez, Gustavo; Seco Carreño, Hernán Eduardo; Sepúlveda Silva, Agapito; Sierra Villalón, Pedro; Barberis Alvarado, Delfina; Berguecio Barros viuda de González, Laura; Bustamante Torres, Polonio; Carvallo Asenjo, Héctor; Contreras viuda de Jiménez, Amelia; Cordero viuda de Fernández, Fresia; Díaz Oróstica viuda de Sánchez, Rosa Aurelia; Guerra Muñoz, Juan de la

Cruz; Guiñez Peralta, Luis; Gutiérrez Delgado, Olga; Gutiérrez Jaime, Domingo Segundo; Ibáñez Ulloa, Luis; Martínez Brañas viuda de García, María Inés; Mateluna viuda de Zegers, Elsa; Mena, Carlos Enrique; Mora Beltrán, Rodrigo; Muñoz Candia, Alejandro; Muñoz Rivera, Margarita; Ojeda Dorén, Sergio; Olguín Trujillo viuda de Leyton, Olga; Rodenas viuda de Valenzuela, Ana Luisa; Sierra Galdámez, Blanca Rosa; Navarrete Vega, José Bonifacio; Stipo Scarini, Mariano; Meza Orellana, Luis Ernesto; y González Munizaga, Carlos.

El señor REYES.—¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que se trata de la lista de asuntos cuyo archivo propone la Cámara de Diputados.

El señor PALMA (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor REYES.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).—Su Señoría puede solicitarla una vez terminada la lectura de la Cuenta.

El señor REYES.—Es que me pareció que el señor Presidente daba por aprobado el trámite.

¿Sería posible revisar algunos de los antecedentes antes de su archivo?

El señor PALMA (Presidente).—¿El señor Senador solicita que se deje abierta la posibilidad de considerar en especial algunos de esos casos?

El señor REYES.—Exactamente.

El señor PALMA (Presidente).—¿Hasta cuándo?

El señor REYES.—Podría ser hasta el mediodía de mañana.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará plazo con ese propósito . . .

El señor CARMONA.—Hasta el martes de la próxima semana, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Hasta el martes.

El señor PALMA (Presidente). —
...hasta la sesión del martes venidero.
Acordado.

Advierto a la Sala que el acuerdo es válido sólo para la primera lista, porque respecto de la segunda, hubo rechazo por parte de la Corporación.

El señor PROSECRETARIO.— Uno del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, con el que acusa recibo del oficio con que esta Corporación puso en su conocimiento la designación de la nueva Mesa del Senado, y formula votos por el éxito de su gestión.

—*Se manda archivarlo.*

Treinta y siete, de los señores Ministros del Interior, de Justicia, de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Obras Públicas y Transportes; de los señores Subsecretarios de Transportes y de Minería; del General Director de Carabineros, Vicepresidentes Ejecutivos de la Corporación de la Vivienda y de la Corporación de Servicios Habitacionales, Director Nacional de la Dirección de Industria y Comercio, Director suplente de la Dirección de Obras Sanitarias, Director Administrativo del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Presidente del Banco Central de Chile, Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, Director de la Oficina de Selección de Admisión de Alumnos de la Universidad de Chile y del Jefe de División de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Aguirre Doolan (2), Aylwin (3), Baltra (4), Carmona (5), Durán (6), Fuentealba (7), Hamilton (8), Jerez (9), Luengo (10), Moreno (11), Ochagavía (12), Olgúin (13), Papic (14),

Silva Ulloa (15), Valente (16) y Valenzuela (17) :

- 1) Construcción de camino de Ensenada a Ralún, provincia de Llanquihue.
- 2) Reparación de puente sobre río Perquilauquén y construcción de puente sobre río Changaral.
- 3) Trabajos en las provincias de Linares y Maule.
- 4) Construcción de oficinas públicas en Laja.
Renovación de automóviles de alquiler en provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.
- 5) Irregularidades en administración de Sociedad Química y Minera de Chile. Ciudad de Calama, sede para prueba de aptitud académica.
Régimen cambiario en Iquique.
- 6) Construcción de camino Los Sauces-Lumaco.
- 7) Rebaja de categoría de la Subcomisaría de Los Sauces.
Instalación de red de agua potable en Pailahueque, provincia de Malleco.
- 8) Exclusión de la provincia de Chiloé de veda de carne de vacuno.
- 9) Reparaciones de servicios de agua potable y alcantarillado en las poblaciones "Pizarro" y "Rodríguez" de Chillán.
- 10) Abastecimiento de Villa O'Higgins.
- 11) Situación de toma de posesión del fundo "Los Molinos".
Formación de Cooperativa de Vivienda.
- 12) Integración de Tribunal Agrario Provincial de Aisén.
Obras públicas diversas en Chiloé.
Construcción de camino de Villa Manihuales a Puerto Aisén.
- 13) Reparación de camino de Pachica y La Onzana.
Trabajos en el pueblo Pozo Almonte, Tarapacá.
Erradicación de planta de almacenamiento de combustibles en la ciudad de Arica.

Consulta sobre Unión (Comunal) de Juntas de Vecinos de Iquique.

Dotación de autos de alquiler para Sindicato de Choferes de Taxis de Iquique.

14) Construcción de puente sobre río Calcurrupe, Valdivia.

15) Aplicación del artículo 80, de la ley 15.840.

16) Obras públicas en Tarapacá.

Beneficios para obreros de la Dirección de Vialidad de Antofagasta.

Instalación de agua potable y condonación de deudas de consumo en Iquique.

Entrega de viviendas en la población Radio del Morro, de Arica.

17) Obras públicas en la provincia de O'Higgins.

Reparación de alcantarillado en Población Manso de Velasco de Rancagua.

Servicio de agua potable en Rengo.

Seguros de incendio y desgravamen.

Condonación de deudas a los vecinos de la población San Luis de Rancagua.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República con el que remite un ejemplar, elaborado por esa Contraloría, correspondiente al Estado de Fondos Fiscales y Balance Presupuestario de Entradas y Gastos, de febrero de 1972.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Uno del Rector subrogante de la Universidad de Chile con el que comunica el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de ese plantel respecto del proyecto que modifica la ley que creó el Colegio de Bibliotecarios de Chile.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Informes.

Uno de la Comisión de Educación Pública con el que propone el Archivo de las si-

guientes iniciativas de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) La que establece un procedimiento para perfeccionar la donación de terrenos ofrecidos al Estado por particulares, con el propósito de construir edificios escolares.

2) La que otorga a cada Colegio profesional el derecho a elegir un representante ante el Consejo Normativo Superior de la Universidad de Chile (véase en los Anexos, documento 1).

Otro de la misma Comisión, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que denomina "General René Schneider Chereau" a la Escuela N° 7 de Toconao, provincia de Antofagasta (véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Moreno y Valenzuela, que asigna nombre a la Escuela N° 18 de Santa Cruz (véase en los Anexos, documento 3).

Uno de la Comisión de Educación Pública, recaído en dos mociones de los Honorables Senadores señores Hamilton y Lorca, que denominan "Eulogia Bórquez Pérez" a la Escuela N° 11, de Quellón (véase en los Anexos, documento 4).

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en la moción de los Honorables Senadores señores Ballesteros y Foncea, que establece que el Presidente de la República otorgará las sumas que señala al Círculo General Baquedano de Villa Alemana y a otras instituciones (véase en los Anexos, documento 5).

Dos de la Comisión de Salud Pública.

Con el primero, propone el archivo de los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza la expropiación de determinados terrenos de San Fernando que pasarán a formar parte de los denominados Termas "Vegas del Flaco".

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que faculta al Banco del Estado de Chile para otorgar préstamos individuales destinados a la reparación o reconstrucción de sepulturas dañadas o destruidas por el sismo del 28 de marzo de 1965 en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

3) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos al Servicio Nacional de Salud para aumentar la cuota de leche que reparte a los Centros de Madres (véase en los Anexos, documento 6).

Con el segundo, propone el archivo de los siguientes proyectos de ley iniciados en mociones de los señores Senadores y ex Senadores que indica:

a) El que faculta al Servicio Médico Nacional de Empleados para destinar los excedentes del aporte que señala a gastos relacionados con la protección de la infancia y la maternidad (moción del ex Senador señor Isauro Torres).

b) El que modifica el D.F.L. N° 286, de 1960, que fija la ley orgánica del Servicio Médico Nacional de Empleados (moción del Honorable Senador señor Julio Durán y de los ex Senadores señores Hermes Ahumada y Jaime Barros).

c) El que autoriza a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile para adquirir el Hospital San Luis, de esta ciudad (moción del Honorable Senador señor Rafael Tarud).

d) El que autoriza a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile para adquirir el Hospital San Luis, de esta ciudad (moción del Honorable Senador señor Tomás Pablo) (véase en los Anexos, documento 7).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece que las pensiones de jubilación de todos los tra-

bajadores de las empresas periodísticas estarán afectos a la limitación de ocho sueldos vitales establecidos por el artículo 109 de la ley N° 16.464 (véase en los Anexos, documento 8).

2) Moción del Honorable Senador señor Ballesteros con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 376 del Código del Trabajo sobre requisitos para ser director sindical (véase en los Anexos, documento 9).

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia y de la Revisora de Peticiones, recaído en el proyecto de ley iniciado en moción del Honorable Senador señor Pablo que concede una pensión de gracia a don Luis Garreaud Fernández y a doña Olvido Leguía.

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Musalem con la que inicia un proyecto de ley que establece que los estudiantes que indica quedarán sujetos al sistema de seguro social consignado en la ley N° 16.744 (véase en los Anexos, documento 10).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Comunicaciones.

Una de don Arturo Mujica Barahona con la que solicita el pronto despacho del proyecto de ley que denomina "Amelia Barahona de Mujica" a la Escuela N° 21 de Gualliguaica.

Otra del Círculo de Suboficiales en retiro de las Fuerzas Armadas de Chillán con la que formula observaciones al proyecto de ley que modifica el régimen previsional de los ex servidores de las Fuerzas Armadas.

—*Se manda agregarlas a sus antecedentes.*

**IGUALACION DE PENSIONES ASISTENCIALES
Y MINIMA DE INVALIDEZ DEL SERVICIO DE
SEGURO SOCIAL.**

El señor PALMA (Presidente). —Terminada la Cuenta.

El señor LORCA.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente). —¿Sobre la Cuenta?

El señor LORCA.—No. Deseo formular una petición.

El señor PALMA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Lorca pueda hacer uso de la palabra por un minuto, a fin de formular una petición.

Acordado.

El señor LORCA.—Quería rogar al señor Presidente que solicitara el acuerdo unánime de la Sala para discutir en los últimos cinco o diez minutos del Orden del Día el proyecto que figura en el decimoquinto lugar de la tabla. La iniciativa a que me refiero establece que el monto de las pensiones asistenciales a que se refiere la ley N° 15.477 será igual al de la pensión mínima de invalidez del Servicio de Seguro Social.

Se trata de un proyecto que reviste gran importancia para muchos sectores sociales. En la Comisión de Trabajo contó con el voto favorable de los representantes de todos los partidos, y consiste en fijar a las pensiones asistenciales un valor mínimo de 900 escudos, igual al que tienen las del Seguro Social.

Temo que si esta iniciativa legal, destinada a favorecer a sectores bastante modestos, continúa figurando en los últimos lugares de la tabla, será difícil despacharla antes del término de la legislatura ordinaria en curso.

Por eso, pido a la Mesa requerir el acuerdo unánime de la Sala para despacharla en los últimos cinco o diez minutos del Orden del Día.

El señor PALMA (Presidente).— Se solicitará el acuerdo de los Comités para acceder a la petición de Su Señoría.

El señor LORCA.—¿No bastaría el pronunciamiento unánime de la Sala?

El señor PALMA (Presidente). — Se requerirán de inmediato las firmas de los Comités.

V. ORDEN DEL DIA.

**RECURSOS PARA CONSEJO REGIONAL DE TURISMO DE LLANQUIHUE, CHILOE Y AISEN.
VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer término, corresponde ocuparse nuevamente en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que otorga recursos al Consejo Regional de Turismo de Llanquihue, Chiloé y Aisén.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1ª, en 10 de noviembre de 1970.

Observaciones en segundo trámite, sesión 67ª, en 14 de marzo de 1972.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 22ª, en 20 de julio de 1971.

Hacienda, sesión 22ª, en 20 de julio de 1971.

Economía (veto), sesión 18ª, en 3 de mayo de 1972.

Discusión:

Sesiones 30ª, en 4 de agosto de 1971; 31ª, en 5 de agosto de 1971 (se aprueba en general y particular), y 24ª, en 16 de mayo de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Está pendiente de la consideración de la

Sala la segunda observación formulada por el Gobierno, que tiene por objeto suprimir el artículo 7º aprobado por el Congreso, cuyo texto es el siguiente:

“Sustitúyese, en el artículo 35 de la ley N° 17.377, de 24 de octubre de 1970, la frase “principal noticiario de la tarde” por esta otra: “principal noticiario de la noche que señale por escrito el Presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, en su caso.”

El señor PALMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—Señor Presidente, deploro que el Honorable señor Baltra, autor de la indicación que dio origen al artículo 7º, aprobado por unanimidad, no esté presente en la Sala, por hallarse, según entiendo, fuera del país.

Se trata de valorizar el quehacer del Congreso Nacional mediante la entrega, por parte de los distintos canales de televisión, de cinco minutos diarios de su principal programa de noticias tanto a la Cámara de Diputados como al Senado. Dice la ley que esa información se insertará en el principal noticiario de la tarde, entendiéndose para estos efectos dividido el día entre mañana y tarde, y, por lo tanto, por “principal noticiario de la tarde”, el de la noche, que es el que cuenta con mayor número de televidentes. Así lo han entendido algunos canales; al menos el Canal 4, de la Universidad Católica de Valparaíso, que ha venido transmitiendo regularmente las informaciones que le envía el Senado en el principal noticiario de la tarde, que es el de la noche. No obstante, los canales de Santiago han interpretado de modo muy literal el precepto y transmiten esa información en los noticiarios de dos a tres o de tres a cuatro de la tarde, con lo cual prácticamente burlan el espíritu del legislador, aunque se asilan en la letra de la ley. De ahí que el Honorable señor Baltra presentara la indicación que se transformó en el artículo 7º, con el ex-

clusivo propósito de aclarar la ley en esta parte, a fin de que se cumpla con entregar las informaciones del quehacer parlamentario —en nuestro caso concreto, las del Senado— en el principal noticiario de la noche.

Por último, debo expresar que, a mi juicio, los boletines que ha venido elaborando la Oficina de Informaciones del Senado, a la que se confió esa responsabilidad, han reflejado muy exactamente lo que deseaba el legislador, pues en ellos se dan noticias de nuestras labores y se vierten las ideas principales que los distintos señores Senadores expresan durante los debates parlamentarios.

Por lo dicho, soy partidario de rechazar el veto en esta parte y de insistir.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, yo quisiera que se oyeran las razones que tiene el Ejecutivo para vetar esta disposición. Son las siguientes:

“Se pretende modificar parcialmente la Ley N° 17.377 de reciente dictación. El Ejecutivo está consciente de que dicha ley, sobre Televisión Chilena, contiene vacíos y errores. Sin embargo, no es el camino más aconsejable el que en esta oportunidad ha seguido el Congreso, de legislar parcialmente y utilizando indicaciones hechas a un proyecto originado en una moción que nada tiene que hacer con la Televisión. Es natural que este procedimiento haya impedido un adecuado estudio sobre esta materia y la información técnica que debió recibir el Parlamento sobre el particular.”

Agrega más adelante:

“La posibilidad de que se establezcan diversas redes nacionales universitarias, involucra gastos excesivos, que en definitiva recaerían en el Estado, atendido el financiamiento actual de las Universidades. Además, es comprensible que sólo el esfuerzo mancomunado podrá proporcionar programas de calidad que se avengan

con la divulgación educacional y cultural a que están llamados dichos planteles. . .” Lo que nada tiene que ver, me parece, con lo que estamos estudiando en este momento. Yo no sé si las numeraciones que ha usado el Ejecutivo para fundar sus observaciones son distintas. . .

El señor HAMILTON.— Están equivocadas.

El señor GARCIA.—. . . o están equivocadas, pero la verdad es que no descubro ninguna razón que justifique este veto, y quisiera que alguien me lo explicara.

El señor HAMILTON.— Las explicaciones que da el Ejecutivo son el fundamento de su veto al artículo 6º, que rechazamos y respecto del cual no tuvimos mayoría para insistir; pero no guardan relación con este detalle de si el noticiario del Congreso se transmite después del mediodía o en la noche.

El señor GARCIA.— Pero estamos tratando el artículo 7º, ¿no es cierto?

El señor HAMILTON.— Sí.

El señor GARCIA.— Y los párrafos que he leído aparecen bajo el título “Televisión Chilena. Artículos 6º y 7º.” Luego, sobre el artículo 7º no hay ninguna razón.

El señor HAMILTON.— No hay fundamento alguno, o bien se ha cometido un error. En todo caso, es algo sin mayor trascendencia.

El señor GARCIA.— Yo sólo quería dejar constancia de que el Ejecutivo no ha dado razón para eliminar el artículo 7º.

El señor BALLESTEROS.— Creo que el Honorable señor García ha anotado la única razón que el Ejecutivo esgrime: que se trata de legislar sobre televisión a propósito de una iniciativa que obedece a una finalidad distinta; y, entonces, involucra todas las disposiciones sobre enmienda del estatuto de la televisión como materias totalmente diferentes de la idea fundamental del proyecto. Entiendo que ése es el único argumento aplicable a estas disposiciones, ya que los de-

más, como aquí se ha señalado, no son atinentes a la materia.

En definitiva, creo que resulta de toda necesidad rechazar esta observación e insistir en el texto aprobado por el Congreso, como lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor MONTES.— Señor Presidente, nosotros, en otra oportunidad —no recuerdo bien en qué época— ya dijimos algo acerca de esta proposición, que, como aquí se ha señalado, es del Honorable señor Baltra.

Nos opusimos a ella arguyendo que cuando en una disposición legal se establece obligatoriamente a qué hora o en qué programa debe transmitirse determinado tipo de noticias, de alguna manera se vulnera el sentido periodístico que debe tener todo órgano informativo, como la televisión y como la radio o la prensa, para dar a conocer y destacar algunos asuntos. Dijimos que, por lo tanto, no éramos partidarios de señalar en qué programa, en qué oportunidad debía difundirse el boletín sobre el trabajo del Congreso, pues partíamos de la base de que, desde el punto de vista informativo, cualquiera expresión de algún Senador o Diputado acerca de algún proyecto de ley de significación para la vida del país, o respecto de algún problema político contingente, es necesariamente expuesta por los órganos de prensa, radio o televisión, según el particular punto de vista de cada uno de ellos, de acuerdo con el enfoque que cada órgano de difusión quiera dar al problema con el objeto de hacerlo resaltar ante la opinión pública. Y expresamos que, por lo tanto, no nos parecía adecuada una disposición de esta naturaleza.

Nuestro razonamiento fue que si del quehacer legislativo, de la Cámara o del Senado, se desprenden informaciones o noticias importantes, de interés público o nacional, resultaba obvio que ellas serían divulgadas por los órganos de difusión; y que incluso, de seguir caminando en la di-

rección que indica el precepto en debate, podríamos llegar al absurdo de obligar, mediante otra ley, a que todos los órganos de prensa del país destinen determinada página —la página tres, por ejemplo, que por muchos diarios se considera la principal, la página política— a dar tales o cuales noticias; o a que en la radio se difundan, a las nueve o a las diez de la noche, las informaciones que particularmente se señalen. Yo creo que difícilmente podrían tomarse resoluciones de esta índole de manera adecuada. Y lo señalo porque recuerdo que formulamos observaciones de la misma naturaleza —insisto— cuando se discutió anteriormente esta proposición u otra semejante, y porque mantenemos en este instante la opinión que entonces manifestamos.

En el caso del Canal 13, por ejemplo, es muy difícil que intervenciones de alguna importancia formuladas por Senadores de estas bancas se destaquen de manera que nosotros consideremos satisfactoria.

En fin, no nos parece realmente justo imponer a algún órgano de difusión el incluir determinada noticia dentro de tal programa y a tal hora. Porque de este modo también se podría agregar una disposición como la que debatimos, alguna que dijera: "Las opiniones del Poder Ejecutivo" —o las del Poder Judicial— "las darán a conocer todos los órganos de difusión entre las diez y las once de la noche". Y así por el estilo. Es decir, nos acercamos a la posibilidad de dictar disposiciones que podrían llevarnos al absurdo.

¿Se justifica una disposición de esta naturaleza, tal como ha sido concebida y propuesta, con el objeto de dar a las labores que desarrolla el Parlamento de este país una difusión más adecuada en los órganos informativos? Evidentemente, tal intención es válida y respetable. Pero estamos absolutamente convencidos de que en las actuales circunstancias, si la labor legislativa, si el proyecto que se haya tratado, si la palabra inspirada de algún Se-

nador analizando los problemas nacionales, son de tal naturaleza que merezcan ser divulgados de inmediato ante la opinión pública y en las mejores horas, los órganos de difusión de este país harán lo suyo, sin necesidad de disposiciones legales que los obliguen a actuar de determinada manera y dentro de horarios prefijados.

Por consiguiente, estamos por el criterio del Ejecutivo, no porque seamos contrarios a que se dé a conocer lo que el Poder Legislativo realiza o las opiniones que aquí se emitan, sino porque creemos que todo aquello de real valor que se refiere a problemas de interés nacional, de interés público, se recoge y publica en los noticiarios de los órganos de difusión más importantes del país —en este caso, de la televisión—, sin necesidad de disposiciones imperativas de la naturaleza de la que estamos tratando en este momento.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, si los noticiarios —me refiero en especial al Canal 7— destacaran realmente todas las noticias de interés público, sería evidentemente innecesaria esta disposición. Pero uno advierte que basta que un personero del Poder Ejecutivo coloque un tablón en un puente, el primer ladrillo en una escuela, o asista a una clase, para que ello se destaque en todos los órganos de difusión, y que cualquier trabajo del Parlamento no se pone de relieve en la misma forma. Y si así ocurre, es porque hay ese propósito en la noticia. Eso es lo que obliga a legislar en la materia.

Debo destacar —y estoy seguro de que los señores Senadores no lo saben— que se han emitido 251 boletines de información sobre el trabajo del Senado. Yo quisiera saber si de esos 251 boletines algún señor Senador ha oído alguno. Los transmiten a una hora en que precisamente el público que podría apreciar nuestra labor no está en su casa mirando televisión: a las tres de la tarde.

En consecuencia, se ha hecho escarnio de este esfuerzo informativo, que es de

mucho interés. Basta leer los informes dados por el Congreso —en especial los preparados por esta Corporación— para saber que se trata de un resumen de todas las materias importantes consideradas en el Parlamento.

El mal sistema de proporcionar las noticias —en especial por parte del Canal Nacional de Televisión, que es sectario en este sentido— obliga a la ley a intervenir y a imponer determinadas pautas. Esto no es necesario frente a los medios que emiten libremente las noticias, ya que siempre el público está bien informado, lo que no ocurre en el caso anterior.

Esa es la razón que movió al Parlamento a proponer esta disposición.

El señor PALMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación que suprime el artículo 7º.

—(Durante la votación).

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, en oportunidades anteriores hemos planteado que el Canal de Televisión Nacional no ha venido cumpliendo las obligaciones que la ley le señala: ser un órgano al servicio de la comunidad, con un sentido pluralista que sea garantía para todos los sectores en que se divide la ciudadanía.

Creo que esta denuncia la corrobora a cada instante la forma como el Canal Nacional —desgraciadamente, el único que llega a todas las zonas del país— actúa en la práctica y entrega una visión sectaria de la realidad política chilena. Ni siquiera ha cumplido una norma que la ley 17.377 impuso a todos los canales de televisión: informar en sus noticieros de los boletines que el Congreso Nacional entrega, por conducto de sus Oficinas de Informaciones, acerca del trabajo del legislativo. Ese mandato no lo ha cumplido el Canal 7 en los noticieros más importantes, sino en uno donde la audición es de mucho menor importancia.

Por tal motivo, es indispensable mantener la norma introducida en el proyecto. Sin duda, el veto que la suprime constituye una reafirmación del espíritu que anima a los sectores del Gobierno, que sólo desean torcer las disposiciones de la ley y aprovechar políticamente los medios de comunicación que financian todos los chilenos.

Voto que no.

—Se rechaza la observación (22 votos por la negativa, 10 por la afirmativa y 3 pareos).

El señor PALMA (Presidente).— En votación la insistencia.

—No se insiste (23 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia).

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar la observación consistente en suprimir el siguiente artículo 8º del proyecto del Congreso: “Sustitúyense en el artículo 20 de la ley Nº 17.169, los guarismos “40%” por “30%”, y “30%”, la segunda vez que figura, por “40%”.”

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—El artículo 20 de la ley 17.169 dispone que “Los recursos que se asignen anualmente en la Ley de Presupuestos a la Dirección de Turismo, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se destinarán en un 40% al cumplimiento de los fines propios de esa repartición; un 30% se repartirá por iguales partes entre los Consejos Regionales de Turismo, y el 30% restante se distribuirá entre los mismos Consejos Regionales de Turismo, a prorrata del número de habitantes de la región que a cada uno de ellos corresponde.”

La disposición propuesta por el Congreso y que el Ejecutivo ha vetado, disminuye de 40% a 30% la suma asignada para gastos administrativos de la Dirección de Turismo, y distribuye el 10% de diferencia entre los consejos regionales de turismo, a prorrata del número de ha-

bitantes de la región que a cada uno de ellos corresponde. En consecuencia, quedaría un 30% para gastos administrativos de la Dirección de Turismo, que consideramos más que suficiente; 30% para distribuir por partes iguales entre todos los consejos regionales de turismo, y 40% para el prorratio indicado.

Ese es el sentido y significado de la modificación contenida en el artículo 8º del proyecto del Congreso.

Debo hacer presente que la Cámara rechazó la observación e insistió en el texto primitivo.

El señor GUMUCIO.— En verdad, las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Ballesteros dan muchas luces acerca de la norma del Congreso. Sin embargo, hay un aspecto fundamental que debe aclararse en esta materia: que los fondos asignados en la ley de Presupuestos no pueden alterarse en el transcurso del año presupuestario, pues esa ley es un cálculo de gastos y entradas de la nación.

En efecto, la Dirección de Turismo puede haber invertido los dineros consignados en el Presupuesto; en consecuencia, no sería posible financiar aumentos de recursos para ningún organismo público o semifiscal con cargo a tales fondos.

A mi juicio, constituye mala práctica modificar la ley de Presupuestos durante el año calendario de su vigencia.

El señor BALLESTEROS.— Señor Presidente, el artículo 20 de la ley 17.169 es una disposición de carácter permanente, que establece normas para repartir los recursos asignados anualmente en la ley de Presupuestos.

En realidad, los recursos ya destinados no los toca el artículo que el veto pretende suprimir, sino que modifica su distribución o reparto. O sea, los porcentajes variarían en los futuros Presupuestos.

Si ya existen normas que condicionan el reparto, también debe aceptarse la posibilidad de alterar los porcentajes de distribución. Eso es reglamentario y constitucional.

El señor GUMUCIO.— A mi juicio, el Honorable señor Ballesteros no tiene razón, ya que el artículo 8º que se veta nada dice respecto de que los nuevos porcentajes regirán desde el Presupuesto siguiente. O sea, la distribución vigente puede ser alterada en el transcurso del año.

El señor BALLESTEROS.— No, señor Senador, porque el artículo 20 de la ley 17.169 dice "Los recursos que se asignen"; no se refiere a los ya asignados.

El señor GUMUCIO.— En todo caso, el hecho de que la ley destine fondos para determinado objeto, no significa que los porcentajes puedan alterarse, sino que deben considerarse obligatoriamente en la ley de Presupuestos.

El señor BALLESTEROS.— En los próximos años deberán considerarse, porque se habla de los "recursos que se asignen", y no de los asignados.

— *Se rechaza la observación (22 votos por la negativa y 10 por la afirmativa).*

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, con la misma votación el Senado no insistirá.

El señor MONTES.— Que se vote.

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

— *No se insiste (23 votos por la insistencia y 13 por la no insistencia), y queda terminada la discusión del proyecto.*

AUTORIZACION A MUNICIPALIDAD DE QUEILEN PARA INVERTIR DIRECTAMENTE EN CONSTRUCCION DE CAMINOS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Observación del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Queilen para invertir directamente en la construcción de caminos los fondos que señala.

La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (Presidente), Noemi y Ochaavía, propone a la Sala, por unanimidad, rechazar el veto e insistir en la aprobación de la norma observada.

La observación consiste en suprimir el artículo único del proyecto aprobado por el Congreso, que dice: "Autorízase a la Municipalidad de Queilen para percibir e invertir directamente en la construcción de caminos y sendas en esa comuna los fondos que le correspondan de acuerdo con la letra c) del artículo 3º de la ley Nº 17.382, hasta que se termine y entregue al uso público el camino entre esa ciudad y Chonchi."

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 26ª, en 27 de julio de 1971.

Observaciones:

En primer trámite, sesión 15ª, en 2 de mayo de 1972.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 27ª, en 28 de julio de 1971.

Obras Públicas (veto), sesión 22ª, en 9 de mayo de 1972.

Discusión:

Sesión 30ª, en 4 de agosto de 1971 (se aprueba en general y particular).

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, creo que los parlamentarios de todos los partidos hemos recibido telegramas de la Municipalidad de Queilen, de la provincia de Chiloé, que solicita rechazar el veto

del Ejecutivo, por las razones obvias que emanan del artículo único del proyecto.

La historia es muy simple.

La ley 17.382, de 6 de noviembre de 1970, establece en su artículo 1º un impuesto de 8% sobre el valor aduanero de las mercaderías que se internen por la provincia de Chiloé; y en el artículo 3º señala los fines exclusivos a que se destinarán los recursos provenientes de la aplicación de ese tributo. Entre esos fines, la letra c) prescribe que 30% del total recaudado debe ponerse a disposición de las once municipalidades de la provincia de Chiloé, con el objeto de que lo inviertan en la contratación, a través del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados (SEAM), de horas-CORFO, para construir y mejorar los caminos transversales del sector rural de la provincia, debiendo aportarlas en calidad de erogación a la Dirección General de Obras Públicas, con el fin de que ésta proporcione a su vez la inversión fiscal correspondiente.

En la distribución, a la Municipalidad de Queilen le corresponde 6% del total del producto de dicho tributo.

La observación, lamentablemente, objeta el propósito que persigue la ley en estudio. El veto implica que mientras no esté construido el camino fundamental de Chonchi a Queilen, por la imposibilidad de trasladar la maquinaria que SEAM debe entregar a CORFO, no se pueden aprovechar los recursos para invertirlos en faenas camineras.

El proyecto pretende que la Municipalidad de Queilen no pierda el porcentaje que le corresponde de acuerdo con una ley general que favorece a la provincia de Chiloé, y que lo pueda invertir en la construcción de sendas y caminos transversales que permitan a sus habitantes, en su mayoría pequeños agricultores, minifundistas, transportar sus mercaderías y disponer de una vía de comunicación expedita, a la espera de que se construya el viaducto del camino principal: el que une a Chonchi con Queilen.

En virtud de esas razones, la unanimidad de la Comisión de Obras Públicas rechazó el veto y, naturalmente, acordó insistir en el artículo aprobado por el Parlamento, que permite a la Municipalidad de Queilen aprovechar el porcentaje de recursos que le corresponde en conformidad a esa ley general que beneficia a la provincia de Chiloé.

Por eso, los Senadores del Partido Izquierda Radical rechazaremos la observación e insistiremos, en el bien entendido de que así defendemos a una pequeña comuna de la provincia de Chiloé que requiere urgentemente la percepción e inversión de esos recursos, menguados pero muy importantes para los modestos habitantes de la zona.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, las razones que aduce el Ejecutivo para fundar el veto son básicamente distintas de las que expuso el Honorable señor Acuña, quien confirma la conveniencia de la observación.

La letra c) del artículo 3º de la ley 17.382 pone a disposición de la Municipalidad de Queilen, entre otras, un porcentaje de los fondos recaudados en virtud de la aplicación del impuesto de 8% establecido en el artículo 1º de ese cuerpo legal, porcentaje que debe entregarse a la Dirección General de Obras Públicas, en carácter de erogación, para que realice un plan de caminos transversales y de vías rurales en la provincia.

Sucede que, en la actualidad, esos recursos están puestos a disposición de la Dirección de Vialidad. Este organismo, en cumplimiento de la letra c) del artículo 3º de la ley 17.382, programó la construcción del camino Chonchi-Queilen.

“El estudio de esta obra se encuentra terminado” —dice el fundamento del veto— “entre Chonchi y el kilómetro 10, y entre el kilómetro 25 y Queilen. Por dificultades del terreno, se está terminando el estudio del tramo que se extiende desde el kilómetro 10 al 25. En la proyección de esta obra se contemplaron para

su financiamiento, precisamente, las erogaciones que se le deben hacer por mandato de la disposición legal citada.

“La Dirección de Vialidad, dentro de su programa de inversiones para este año, destinó la suma de Eº 1.000.000 para la realización de los 10 primeros kilómetros de este camino. Esta obra se encuentra en construcción a cargo de la Empresa Constructora Oscar Spichiger y su costo excede a la cantidad asignada.

“Como el artículo único del proyecto de ley que se ha aprobado modifica el destino de los fondos que corresponden a la Municipalidad de Queilen, hasta que se termine y entregue al uso público este camino, se la está privando de estos recursos en su financiamiento, lo que significará un entorpecimiento o paralización de esta obra.”

O sea, el veto asegura precisamente la construcción de ese camino. De modo que, según el fundamento de aquél, aprobar la iniciativa del Congreso y rechazar el criterio del Ejecutivo significaría lisa y llanamente impedir la construcción de un camino que requiere toda la ciudadanía de la zona, especialmente los pequeños agricultores, de los que hizo mención el Honorable señor Acuña.

A nuestro modo de ver, el veto es justo y debe aprobarse, para que el citado camino siga construyéndose.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, quiero dar una explicación al Senado respecto de esta materia.

Me correspondió participar en el estudio y soy coautor de la disposición de la ley 17.382 que establece un impuesto de 8% sobre el valor aduanero de las mercaderías que se internen por la provincia de Chiloé. Según la letra c) del artículo 3º de ese cuerpo legal, 30% del producto de dicho tributo debe ponerse a disposición de las municipalidades con el objeto de que lo inviertan en la contratación, a través del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, de horas-CORFO, para construir y mejorar los caminos trans-

versales del sector rural de la provincia de Chiloé.

No quiero extenderme sobre la importancia que reviste dar a la provincia de Chiloé una red vial en los sectores rurales, donde trabaja el 90% de la población, porque es un hecho que conocen los señores Senadores. Deseo referirme al veto y al fundamento que expuso el Honorable señor Valente para avalar su procedencia, a fin de demostrar al Senado que el Ejecutivo incurrió en error al formular su observación.

¿Cuál es la equivocación?

La ley 17.382 establece claramente que 30% del total recaudado en virtud de la aplicación del mencionado impuesto debe ponerse a disposición de determinadas municipalidades para que cumplan un objetivo preciso: la construcción y mejoramiento de los caminos transversales del sector rural de la provincia de Chiloé. Y en este momento —sépanlo, señores Senadores— la Municipalidad de Queilen no ha podido usar los recursos que le corresponden; ellos se encuentran empozados y dicho municipio no puede aprovecharlos, pues el camino de Chonchi a Queilen —obra a la que, según el fundamento del veto, se estarían haciendo las erogaciones imputables a la referida ley— no es transversal. Esta es la mejor demostración de la sólida base de mis observaciones.

Entonces, concretamente, tenemos una ley que entrega recursos; éstos se recaudan y quedan empozados, ante la imposibilidad de invertirlos, porque la ley señala explícitamente que deben usarse para la construcción de caminos transversales rurales, y el que une a Chonchi con Queilen es longitudinal. Por eso, dichos fondos quedan empozados, a la espera de que la comuna de Queilen cuente con un camino longitudinal que permita al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados llegar con sus implementos a la zona e internarse hasta el sector rural.

Luego, todo el fundamento del veto significa desconocer el hecho real de que los

recursos, a pesar de existir, no pueden utilizarse.

¿Y qué piden la comuna de Queilen, la Municipalidad local y los campesinos de la región? Simplemente, que mientras se termina el camino que une a Chonchi con Queilen, los fondos puedan invertirse —así se impide también su desvalorización— *directamente* en la construcción de caminos, evitándose cumplir el trámite de la erogación a través del SEAM, para que en definitiva la Dirección General de Obras Públicas realice la inversión fiscal correspondiente.

Creo que, en todo caso, hay algo que debe dejarse bien en claro: el veto significa impedir el aprovechamiento de recursos fiscales; o sea, el fundamento de la observación está equivocado. El camino de Chonchi a Queilen es longitudinal y está en construcción; por lo tanto, lo que se solicita mediante este proyecto —participé en la discusión que realizó la Comisión de Obras Públicas en los diversos trámites— es tan sólo que puedan aprovecharse los fondos para realizar las inversiones directamente en los sectores rurales de la provincia de Chiloé, sin aguardar la apertura del camino longitudinal que permita el acceso de la maquinaria.

En esas razones fundó el rechazo del veto por parte de los Senadores nacionales.

El señor HAMILTON.—Seré muy breve, pues creo que no vale la pena abundar en mayores consideraciones.

Quiero destacar que, a mi juicio, aquí ha habido —no me lo explico en otra forma— un malentendido.

Este proyecto fue presentado a petición unánime de la Municipalidad de Queilén, que se ha visto abocada a un serio problema. Ese municipio tiene recursos por ley para la construcción de caminos transversales, pero mediante la Dirección General de Obras Públicas. Sin embargo, como aquí se ha señalado, Queilen es una comuna mediterránea que carece de buenos caminos que permitan la entrada de la maquinaria de Obras Públicas, razón

por la cual la Municipalidad no puede entregar los fondos a esa Dirección para que construya caminos transversales. ¿Cuándo podrá hacerlo? Cuando Obras Públicas termine el camino proyectado, y en parte en ejecución, que une a Chonchi con Queilen. No sé si es parte o no del camino longitudinal. Lo que está claro, sí, es que el camino Chonchi-Queilen no es transversal. Y la Municipalidad respectiva no puede entregar los fondos a Obras Públicas para hacer caminos que, incluso, exceden los límites de esa comuna.

¿De qué se trata? De que los recursos que se han empozado a la espera de la terminación de la vía que permita entregarlos a Obras Públicas, en vez de desvalorizarse, se inviertan directamente por la Municipalidad de Queilen en la construcción de sendas y caminos, con lo cual se daría trabajo a mucha gente del sector que carece de ocupación.

Ahora, ¿por qué digo que existe contradicción? Porque estuvieron de acuerdo con el proyecto que aprobó el Senado tanto la Dirección General de Obras Públicas —organismo que manifestó su conformidad oportunamente— como el propio Gobierno, quien, no a petición nuestra, sino de las municipalidades, lo incluyó en la convocatoria de la legislatura extraordinaria, lo que permitió que la Cámara de Diputados lo despachara por unanimidad.

El proyecto en debate es muy sencillo. Aquí hay Senadores de la zona pertenecientes a todos los partidos políticos que conocen el pequeño problema que se trata de solucionar, y espero que podamos proceder en la misma forma como lo recomendó la Comisión.

El señor LORCA.—Participo del criterio expresado por los señores Senadores para rechazar el veto en debate, porque, efectivamente, el punto de vista del Ejecutivo está basado en errores que se aprecian a primera vista.

La verdad es que la observación que discutimos está destinada esencialmente a justificar otro veto recaído en un artículo

que se agregó al proyecto de reajuste, en virtud de una indicación mía, que satisfacía una petición de todas las municipalidades y que los señores Senadores que intervinieron, al parecer, olvidaron.

Tanto los Senadores de Gobierno como los de Oposición deben recordar que los alcaldes de las trece comunas de la provincia de Chiloé han solicitado que el 30% del total recaudado por concepto de impuesto sobre el valor aduanero de las mercaderías que se internen por dicha provincia se ponga a disposición de esas municipalidades, con el objeto de que lo inviertan en la construcción de caminos transversales. El Honorable señor Ochagavía patrocinó esta indicación durante el debate de la ley N° 17.382, de que soy autor. Digo lo anterior porque hay que informar al Senado.

No veo por qué se ríen los señores Senadores que no son autores de ninguna ley. No tengo la culpa de ello.

El señor CONTRERAS.—No nos mire a nosotros, porque no nos estamos riendo.

El señor LORCA.—Yo miro al que se está riendo, señor Senador.

Durante el debate del proyecto de reajuste se incluyó un artículo que entregaba esos fondos directamente a las municipalidades; y no obstante que el señor jefe del Departamento de Municipalidades del Ministerio de Hacienda le dijo a don Patricio Morales que dicho precepto no debía vetarse —se discutía su constitucionalidad por haberse agregado a una ley de reajustes, pero fue aprobado por la Comisión de Hacienda, que presidía el Senador que habla—, el Subsecretario de Hacienda se empeñó en vetarlo. Como digo, ello se hizo a pesar de que el jefe del Departamento de Municipalidades del Ministerio de Hacienda le dijo que estaba en un error, porque los recursos que se distribuyen en virtud de esta ley —y aquí reside la ignorancia del Ejecutivo en esta materia— son muy reducidos. Por ejemplo, los Municipios de Queilen, Palena, Futaleufú y Chonchi, en el fondo, reciben

sumas muy pequeñas, que deben aportarlas al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, el que no las recibe porque deben entregarse a través de la Dirección General de Obras Públicas, para construir caminos transversales. Los porcentajes de que dispondrían esas municipalidades serían, por ejemplo, del 3%, del 6%, del 7% y del 30% que señalé, que en la práctica alcanzan a sumas muy pequeñas.

Por eso, todas esas corporaciones edilicias han planteado la necesidad de aprobar la idea contenida en este proyecto, que beneficia a Queilen y que se presentó en su oportunidad. Me refiero a una disposición legal que fue vetada por el Ejecutivo, destinada a que tales fondos se pongan a disposición de las municipalidades para que ellas, libremente, con acuerdo de los dos quintos de sus miembros, los aporten a Obras Públicas, a fin de que se construyan caminos transversales.

Por eso, me felicitaría de que el Senado, por unanimidad, rechazara este veto e insistiera, porque ello sería la medida de lo que sucederá cuando nuevamente venga a la Sala y sea aprobada en ambas ramas del Congreso la iniciativa que entrega estos fondos, que están empozados, como dijo muy bien el Honorable señor Ochagavía en las distintas tesorerías, sin poder ocuparse por la porfía del Ejecutivo; y más que del Ejecutivo, del señor Patricio Morales, Subsecretario de Hacienda, funcionario que algunas veces se ha empeinado en mandar más que el Ministro de Hacienda, quien era partidario de no vetar este artículo. Como expresé, el Subsecretario de Hacienda, contrariando el criterio del Ministro del ramo y del jefe del Departamento de Municipalidades del Ministerio de Hacienda, insistió y se encaprichó en vetarlo.

Por eso, es una buena medida que unánimemente el Senado rechace esta observación e insista, por creer que este acuerdo está sirviendo indirectamente a trece municipalidades.

El señor CONTRERAS.—No dudo de

los argumentos dados por los representantes de la décima agrupación, pero el veto es suficientemente claro en algunos aspectos. Por ejemplo, dice que para el presente año se ha destinado un millón de escudos con el propósito de construir el camino longitudinal. Estimo que si existe contrato con una firma determinada, no es prudente modificar lo dispuesto por la ley 17.382 para entregar esta responsabilidad a las municipalidades ya mencionadas.

El señor OCHAGAVIA.—No es así.

El señor CONTRERAS.—Estoy ateniéndome a lo que dice el fundamento del veto.

El señor OCHAGAVIA.—Hay un error en ese fundamento.

El señor CONTRERAS.—Estoy interpretando lo expresado en el veto.

Por otra parte, a la Comisión de Obras Públicas no concurrió ningún representante de la Dirección de Vialidad, que, a mi juicio, es el organismo que debió informar.

Tienen razón los señores Senadores que argumentan que los recursos otorgados por una ley no pueden ser invertidos por las razones dadas a conocer por el Honorable señor Lorca. Por eso estimo que este problema es digno de ser reestudiado.

En consecuencia, nuestro ánimo no está por votar a favor de la observación o de perjudicar el proyecto en debate. Por eso, me permito proponer que posterguemos su discusión hasta mañana, colocándolo en el primer lugar de la tabla, con el propósito de reunir algunos antecedentes. Si los representantes de la zona tienen razón, no tendremos ningún inconveniente en votar de acuerdo con el interés de los habitantes de la comuna de Queilen.

Reitero: mi proposición consistente en aplazar la discusión de la iniciativa hasta mañana y despacharla en el primer lugar de la tabla, a fin de reunir los antecedentes necesarios que nos permitan aclarar el problema planteado en la Sala.

El señor PALMA (Presidente).— ¿Su Señoría solicita el aplazamiento de la discusión?

El señor CONTRERAS.—No quisiera hacer uso del Reglamento. Solo quisiera que hubiera acuerdo en la Sala para aceptar mi proposición.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se postergará hasta mañana la votación de este veto.

El señor HAMILTON.—Dejándolo en el primer lugar de la tabla.

El señor PALMA (Presidente).— Así es.

Acordado.

**PRESUPUESTO DE LA NACION PARA
1972. VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que fija el Presupuesto de la Nación para 1972.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

Mensaje, sesión 5ª, en 20 de octubre de 1971.

En segundo trámite, sesión 44ª, en 29 de diciembre de 1971.

En cuarto trámite, sesión 45ª, en 31 de diciembre de 1971.

Observaciones:

En segundo trámite, sesión 13ª, en 25 de abril de 1972.

Documentos:

Cálculo de Entradas y Estimación de Gastos del proyecto de ley de Presupuesto de la Nación para 1972, sesión 44ª, en 29 de diciembre de 1971.

Discusión:

Sesiones 44ª, en 29 de diciembre de 1971 (se aprueba en general y particular); 45ª, en 31 de diciembre de 1971 (se despacha en cuarto trámite).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Palma (Presidente), Ballesteros, Baltra, García y Silva Ulloa, recomienda a la Sala adoptar las resoluciones que indica.

Advierto al Senado que respecto de 25 observaciones, la Comisión adoptó acuerdos por unanimidad, y en todos estos casos, procedió en los mismos términos en que lo hizo la Cámara. Sólo hay tres observaciones que no fueron despachadas por unanimidad en la Comisión, y a la Sala le correspondería pronunciarse sobre ellas. Asimismo, hay algunas respecto de las cuales se solicita un informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre determinadas materias.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra.

Propongo dar por aprobadas las 25 observaciones sobre las cuales coinciden los acuerdos de la Cámara y de la Comisión de Hacienda, limitando el debate a las siguientes.

El señor HAMILTON.— ¿Qué sucede con los vetos respecto de los cuales se pide informe a la Comisión de Constitución? ¿Su discusión queda pendiente y, una vez emitido el informe de aquélla, vuelve a la Comisión de Hacienda?

El señor BALLESTEROS. — La Comisión de Hacienda, a petición del Senador que habla, acordó pedir un informe a la Comisión de Legislación respecto del alcance de algunas observaciones del Ejecutivo y del tratamiento que ellas deberían tener para los efectos de su votación. Lamentablemente, por lo que se ha infor-

mado, tal solicitud no se ha tramitado en la Comisión de Legislación, o ésta no ha podido aún pronunciarse al respecto. El hecho es que nos encontramos en este momento con que respecto de esos vetos tal pronunciamiento no se ha emitido.

En todo caso, sugiero que procedamos aquí de acuerdo con lo que dictaminó en esa oportunidad la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de que para futuras observaciones se recabe tal pronunciamiento, que me parece indispensable.

El señor VALENTE.—Estoy de acuerdo con la proposición del Honorable señor Ballesteros, limitándola sólo a los vetos que fueron aprobados por unanimidad. Respecto de los que fueron rechazados, aunque lo hayan sido por unanimidad, quisiéramos conocerlos en la Sala para decidir.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a Sala, se darán por aprobados los vetos que fueron aprobados por unanimidad. Los rechazados unánimemente serán considerados en la Sala, a petición del Honorable señor Valente.

El señor BALLESTEROS.—Quiero hacer una aclaración más. En la mayoría de estas coincidencias de acuerdo —quiero que lo confirme la Secretaría—, el pronunciamiento del Senado no surte efectos. Por lo tanto, reitero mi petición en el sentido de dar por aprobadas esas 25 observaciones, sin perjuicio de que cada partido pueda salvar su votación, porque cualquier pronunciamiento del Senado no producirá ningún efecto.

El señor VALENTE. — Estamos de acuerdo.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, aprobaríamos las recomendaciones de la Comisión acordadas por la unanimidad de sus miembros.

El señor VALENTE.—Siempre que la votación del Senado no influya.

El señor PALMA (Presidente).—Así es, señor Senador.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El primer veto que no entra en el acuerdo general recién adoptado se refiere al ítem 07/01/01.107, "Otros servicios no personales". El Ejecutivo propone reponerlo con una suma de un millón cien mil escudos con la glosa que indica. El Congreso rechazó totalmente este ítem.

La Cámara aprobó la observación.

Al respecto, la Comisión de Hacienda dice lo siguiente:

"Durante el debate de esta observación, el Honorable Senador señor Ballesteros hizo presente el enorme aumento que ha experimentado este ítem a contar desde el año 1970 en que figura en la ley de Presupuestos con sólo E^o 265.000 y formuló indicación para rebajar la cifra de E^o 1.100.000 que propone el Ejecutivo en su veto por otra menor.

"Tanto los Honorables Senadores señores Silva Ulloa y García, como la Secretaría de la Comisión, estimó que la proposición del Ejecutivo no era susceptible de ser sustituida por una cantidad menor en razón a que ello involucraría alterar el veto propuesto para lo cual los señores Senadores no tienen atribuciones.

"El Honorable Senador señor Ballesteros insistió en su planteamiento basado en que no cabe dudas de que el Senado tiene atribuciones para dividir la votación de las destinaciones que se comprenden en la glosa de este ítem y resulta absurdo que deba mantenerse sin alteraciones una cifra total asignada al ítem si las destinaciones que propone el veto son rechazadas por el Congreso Nacional.

"Frente a esta diferencia de opiniones la Comisión, por unanimidad, acordó pedir que consultéis a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre este particular. Es preciso resolver con certeza si el Congreso, al conocer de vetos del Ejecutivo, tiene atribuciones para aprobar una cantidad menor que la propuesta en dichas obser-

vaciones para un ítem de la ley de Presupuestos o como destinación de recursos cuando se trata de un proyecto de otra índole.

“Como consecuencia de lo anterior la Comisión os propone aprobar la cantidad asignada al ítem, pero, a indicación del Honorable Senador señor García, os recomienda, por mayoría de votos, suprimir en su glosa lo siguiente: “y Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica Nacional.”

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.— La relación hecha por el señor Secretario acerca del problema constitucional planteado es suficientemente clara.

Se da el absurdo de que aquí se acordó suprimir, dentro de las destinaciones, la cantidad de 100 mil escudos. Sin embargo, por el mecanismo constitucional, que la mayoría de la Comisión y el Secretario de ella estimaron correcto, fue imposible restar del total esta suma, que, como digo, había sido rechazada. De manera que nos encontramos con el contrasentido de que, habiéndose rechazado parte de la distribución, estamos obligados a conservar el total que comprendía esta destinación. Debido a eso, estimé que, tratándose de una distribución respecto de la cual es posible la división, tal como lo hizo la Comisión, y rechazada parte de esa distribución, lo lógico es que el Congreso pueda disminuir en esa cantidad la suma total asignada. Sin embargo, la Comisión de Hacienda, a mi juicio, incurrió en el contrasentido de aceptar la separación y conservar la cantidad total. Frente a ello, pedí sobre este particular un informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Es lamentable que no lo hayamos podido conocer, porque se

trata de una materia en la cual, sin lugar a dudas, se presentarán muchos otros casos similares.

Por estas consideraciones, se procedió en la forma que vengo señalando.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el informe de la Comisión, que propone mantener la cantidad asignada al ítem, suprimiendo la frase que dice “y Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica Nacional.”

El señor BALLESTEROS. — Con mi voto en contra, por las razones que he indicado.

El señor PALMA (Presidente).— Con el voto en contra del Honorable señor Ballesteros, por los motivos de orden constitucional que ha señalado.

Acordado.

El señor VALENTE,— ¿Se acordó suprimir la frase “al Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica Nacional? Lo pregunto, porque había una solicitud de dividir la votación.

El señor PALMA (Presidente).—No ha llegado a la Mesa, señor Senador.

El señor VALENTE.— Pero el hecho de que el Honorable señor García haya pedido la eliminación de la frase en la Comisión, significaba dividir la votación.

El señor PALMA (Presidente).— Lo que la Mesa solicitó de la Sala fue la aprobación del informe, que implicaba mantener el ítem de un millón 100 mil escudos y eliminar de entre los destinatarios del ítem al Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica Nacional.

El señor BALLESTEROS. — O sea, cien mil escudos quedan sin destinación.

El señor VALENTE.— Quiero hacer un alcance.

En el acuerdo general que se adoptó respecto del informe de la Comisión, hicimos una salvedad en cuanto a las votaciones del Senado que tuvieran efectos

jurídicos. Por lo tanto, debería votarse la supresión de la frase.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se reabriría el debate respecto de esta materia, para lo cual debe existir asentimiento unánime.

Acordado.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión recomienda suprimir la frase “y Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica Nacional.”

—*Se aprueba la supresión (17 votos contra 11 y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por unanimidad, la Comisión recomienda rechazar e insistir, al igual que lo hizo la Cámara de Diputados, la observación al ítem 07/02/01.004, relativo a DIRINCO, consistente en reemplazar en su glosa el guarismo “70” por “170”.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.— Simplemente deseo destacar que si nosotros procediéramos de manera distinta de como procedió la Cámara de Diputados, no habría facultad para contratar a nadie. De manera que parece lógico aceptar el pronunciamiento de la Cámara y conservar el guarismo 70.

El señor VALENTE. — Tenemos la obligación de rechazar el veto a esta disposición, porque en caso contrario, como lo ha anotado el Honorable señor Ballesteros, impediríamos la contratación de 70 personas, ya que la cifra de 170 que propuso el Gobierno fue rechazada por la Cámara. De manera que para que queden 70 personas contratadas, rechazaremos el veto e insistiremos.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazaría el veto y se insistiría.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Debo hacer presente a la Sala que hay dos acuerdos de Comités para tratar en

los últimos diez minutos dos proyectos de ley.

El señor PALMA (Presidente).— En virtud de ello, queda pendiente el debate respecto de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley de Presupuesto.

MONTO DE PENSIONES ASISTENCIALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, que establece que el monto de las pensiones asistenciales a que se refiere la ley 15.477 será igual al de la pensión mínima de invalidez del Servicio de Seguro Social, informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 19 de abril de 1972.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 14ª, en 26 de abril de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Valenzuela (Presidente accidental), Contreras, García y Lorca, recomienda a la Sala, por unanimidad, aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que viene formulado.

El señor PALMA (Presidente).—En la discusión general y particular del proyecto, ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS.— El artículo 1º transitorio de la ley 16.744 estableció un beneficio para aquellas personas que habían sido indemnizadas por las compañías de seguros pero que no eran acree-

doras a una pensión de invalidez. Muchas de tales personas, trabajadores mutilados, percibieron esa indemnización por una sola vez, y nunca más pudieron ingresar a una industria. En consecuencia, dicha ley concedió un beneficio de acuerdo con la pérdida de la capacidad de trabajo.

Con el proyecto en discusión se pretende corregir esta anomalía —en realidad, anomalía no es el término correcto—, pues sucede que las personas favorecidas en aquella oportunidad lo fueron en el momento en que se estaba despachando la ley sobre accidentes del trabajo, debido a lo cual se las incluyó en un artículo transitorio. Como expresé, ahora se trata de corregir la situación mencionada, otorgando a esos trabajadores una pensión equivalente a la que concede como mínimo el Servicio de Seguro Social.

El señor BALLESTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FONCEA.— ¡Votemos!

El señor BALLESTEROS.— Votaremos en seguida, señor Senador, una vez que haga uso de la palabra. Su Señoría es muy celoso de que se le respete su derecho a intervenir, pero no tiene la misma condescendencia con los demás Senadores que no hablamos tan bien como él.

Sólo deseo anunciar, como integrante de la Comisión de Trabajo, que en ella prestamos nuestra aprobación a este proyecto en los mismos términos en que lo acogió la Cámara, por estimar que realmente viene a llenar un vacío de la ley. Porque la verdad es que este Fondo Asistencial se creó para beneficiar a todos aquellos que, de acuerdo con las disposiciones de la ley orgánica del Servicio de Seguro Social, no tenían derecho a gozar de una pensión, debido, en muchos casos, a falta de responsabilidad o a culpa de ellos mismos, como es el caso del extravío de documentos que acreditan imposiciones, u otros de la misma naturaleza.

El proyecto de ley en debate viene a hacer justicia a esas personas, ya que les da derecho a gozar de una pensión equivalente, por lo menos, a la que otorga como mínimo el Servicio de Seguro Social por invalidez o por vejez.

Estamos de acuerdo con el contenido de la iniciativa, y le damos nuestra aprobación.

El señor GARCIA.—También en forma muy breve, deseo completar la información, que debe constar en la versión del Senado.

Deseo dejar en claro que el beneficio que se otorga mediante la iniciativa en debate se encuentra absoluta y totalmente financiado, ya que existe un excedente en el Fondo Asistencial del Servicio de Seguro Social que permite aumentar el monto de las pensiones de que se trata.

Sólo deseaba agregar este antecedente a los alcances formulados por mis Honorables colegas en cuanto al contenido del proyecto.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto en general y particular.

Aprobado.

EXENCION DE IMPUESTO A ESPECTACULOS DEL FUTBOL PROFESIONAL. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, según los mencionados acuerdos de Comités, el Senado debe pronunciarse sobre las observaciones, en segundo trámite, al proyecto de ley que exime a los espectáculos de fútbol profesional del impuesto establecido en el artículo 30 de la ley N° 14.171.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 53ª, en 7 de abril de 1971.

En cuarto trámite, sesión 36ª, en 7 de diciembre de 1971.

Observaciones, en segundo trámite, sesión 57ª, en 15 de febrero de 1972.

Informes de Comisión:

Defensa, sesión 30ª, en 19 de noviembre de 1971.

Hacienda, sesión 30ª, en 19 de noviembre de 1971.

Defensa (veto), sesión 11ª, en 18 de abril de 1972.

Hacienda (veto), sesión 11ª, en 18 de abril de 1972.

Discusión:

Sesiones 30ª, en 19 de noviembre de 1971 (se aprueba en general y particular); 37ª, en 14 de diciembre de 1971 (se despacha en cuarto trámite), y 12ª, en 19 de abril de 1972 (se despachan las observaciones).

El señor PALMA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El Tribunal Constitucional acogió el requerimiento formulado por el Ejecutivo y ordenó al Senado pronunciarse acerca del veto aditivo que incide en el artículo 5º sin dividir la votación respectiva.

Concurriré con mi voto a aprobar esta observación; pero no puedo dejar pasar la oportunidad sin destacar la injusticia que, en mi concepto, involucra un veto de esta naturaleza para diversas zonas del país, que deberían merecer el mismo tratamiento que se da a las comunas ubicadas al sur de las provincias de Maule y de Linares, ya que donde existe la misma razón debe existir la misma disposición.

Se trata de lo siguiente: el D.F.L. N° 5, de 1º de octubre de 1971, ordenó vender todos los vinos envasados, fuera en chuicos o en botellas. Esto ocurrió en los peores momentos, ya que en esa época—incluso hasta la fecha—no se había normalizado aún la producción de envases. Por cierto que los pequeños productores no han podido cumplir tal exigencia. Pues bien, el veto aditivo en estudio tiende a solucionar esta situación, pero lo hace en forma parcial, pues únicamente se refiere a los productores de las comunas ubicadas al sur de las provincias de Maule y Linares, ambas inclusive. O sea, los pequeños productores de vinos de Curepto, Péncahue, Gualleco, Curicó y el resto del país, no quedan comprendidos en la disposición. Esta discriminación es totalmente arbitraria, y por eso he levantado mi voz para expresar, por lo menos, mi protesta.

Además, el veto está redactado en términos tan desafortunados, que exime de esta exigencia a las viñas “ubicadas en las comunas al sur de las provincias de Linares y Maule ambas inclusive”. Entiendo que los términos “comuna” y “provincia” son excluyentes, y que deberíamos eliminar los términos “en las comunas”, de manera que la frase expresara: “. . . las viñas ubicadas al sur de las provincias de Linares y Maule, ambas inclusive”. Porque yo me pregunto: ¿quedan incluidas las comunas de las provincias de Maule y Linares? Evidentemente que sí, de acuerdo con el espíritu de la disposición; pero, tal como está redactado este veto, no resulta claro, y sería mucho más conveniente eliminar los términos mencionados. Así, la norma guardaría la debida armonía. Las comunas de Maule y Linares son mucho más de dos. Es decir, debe aclararse que la norma se está refiriendo a las provincias, y no a las comunas.

Insisto en que soy partidario del veto, pero en el entendido de que quedan inclui-

das en el precepto todas las comunas de las provincias de Linares y de Maule.

El señor MONTES.— ¿Cuántos minutos restan para tratar el proyecto, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dos minutos, señor Senador.

El señor MONTES.— ¿El acuerdo consiste en despachar el proyecto, o únicamente en tratarlo en los últimos minutos?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El acuerdo de los Comités fue destinar estos minutos a tratar los dos proyectos mencionados, señor Senador.

El señor LUENGO.— Prorroguemos el Orden del Día hasta el despacho total de este proyecto.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, y hay unanimidad, se acordará prorrogar el tiempo hasta despachar totalmente la iniciativa.

El señor GARCIA.—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS.—Entonces, votémoslo de inmediato.

El señor MONTES.— Estimamos que este veto es la única manera de zanjar una situación muy complicada para los pequeños viñateros que se benefician con la disposición aditiva. Desgraciadamente, no tenemos otra en estos instantes, de manera que habría que aprobar la observación.

El señor PALMA (Presidente).— La indicación del Honorable señor Foncea al parecer no es procedente, porque, según el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, la observación constituye un todo.

El señor FONCEA.—Entonces, la retiro.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la observación.

Aprobada.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Ha terminado el Orden del Día.

El señor CONTRERAS. — Entiendo que se recogieron las firmas de los Comi-

tés para tratar otro proyecto, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No hubo acuerdo unánime, señor Senador.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Noemi para publicar in extenso las observaciones formuladas en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 24 del mes en curso por los Honorables señores Acuña y Carmona.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Gormaz para publicar in extenso las observaciones formuladas en esa misma oportunidad por los Honorables señores Musalem y Noemi.

—*Se aprueba.*

El señor PALMA (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 17.50.*

—*Se reanudó a las 18.13.*

VIII. INCIDENTES.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aylwin:

**REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS
DE ESCUELA N° 60 (CURICO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que imparta las instrucciones necesarias para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos solucione, a la brevedad posible, el problema creado en la Escuela N° 60, Población Dragones, de la ciudad de Curicó, ya que los servicios higiénicos se encuentran en tal estado que no es posible usarlos, y como es de suponer encierran un grave peligro para la salud de la población escolar que diariamente concurre a clases en esas condiciones.”

Del señor Durán:

**INVESTIGACION SOBRE DETENCION DE
PEQUEÑO PROPIETARIO EN CAUTIN.**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva ordenar la investigación correspondiente sobre la denuncia efectuada por la Federación de Agricultores de Cautín, que señala la detención arbitraria e incomunicación, sin orden suficiente de parte del Servicio de Investigaciones de Temuco, del pequeño propietario don Guillermo Figueroa Peña, quien fue dejado en libertad al día siguiente por el señor Ministro sumariante, lo que corrobora tácitamente que se trata de un atentado a la Constitución.”

Del señor Foncea:

**GIMNASIO CERRADO EN SAN JAVIER
(LINARES).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que la Dirección de

Arquitectura disponga la rápida iniciación de los trabajos de construcción de un gimnasio cerrado en la comuna de San Javier, provincia de Linares.

“Cabe hacer presente que dicha construcción debería haberse iniciado en el mes de agosto del año pasado. Sin embargo, hasta la fecha no se ha hecho absolutamente nada, lo cual ha significado que San Javier no cuente en la actualidad con una sola cancha para practicar deportes, tales como básquetbol, hockey en patines, vóleibol y otra serie de actividades deportivas tan imprescindibles para el desarrollo físico de la gran cantidad de jóvenes que habitan en la comuna en referencia.”

**PROBLEMA CAMINERO DE ISLA DE
MARCHANT (CURICO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de señalar la urgente necesidad de que la Dirección de Vialidad adopte las medidas pertinentes para solucionar en forma definitiva el problema caminero que se les presenta a los pequeños propietarios agrícolas que viven en el sector de Isla de Marchant, ubicada en la provincia de Curicó.

“Cabe hacer presente que el problema en referencia se agrava fundamentalmente en invierno, ya que el camino actual se encuentra atravesado por una serie de canales y esteros, los cuales crecen con las lluvias impidiendo el paso de los vehículos que llevan los productos agrícolas de ese sector hacia los centros de consumo.”

Del señor Hamilton:

**ASIGNACION DE ZONA PARA JUBILADOS Y
MONTEPIADAS DE MAGALLANES.**

“Al señor Ministro de Hacienda, apoyando la petición que le ha formulado el

“Frente Provincial de Jubilados y Montepiadas de la Provincia de Magallanes”, para que se le otorgue asignación de zona, en atención al bajo monto de las pensiones que perciben, que, en la mayoría de los casos, no alcanzan a un vital, lo que, unido al aislamiento de la zona y a la crudeza del clima, hace más precaria su situación económica.”

NECESIDADES DE ESCUELA N° 8, DE COCHRANE (AISEN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole solucionar la situación de la Escuela N° 8 de Cochrane, provincia de Aisen, a que se refiere el telegrama enviado por el Centro de Padres, que dice como sigue:

“Centro de Padres y Apoderados de la Escuela 8 de Cochrane en ampliado efectuado con fecha 16 de mayo presente, ante la no solución de críticos problemas que afectan la marcha de la escuela de esta localidad, problemas todos dados a conocer en reiteradas oportunidades, acordó por amplia mayoría realizar una huelga no enviando los niños a clases a partir del lunes 22 del presente, huelga que prolongará hasta que estos problemas sean resueltos en forma definitiva. Problemas que una vez más ponemos en su conocimiento: internado, mobiliario, vajilla comedores, material didáctico, material de aseo, creación plaza inspectores, nombramiento y destinación funcionario Junta Auxilio Escolar y Becas. Por el Centro de Padres y Apoderados Escuela 8 de Cochrane. *Sergio Barría*, Secretario; *Teodosio*, Vicepresidente.”

PERMANENCIA EN QUELLON DE DIRECCION LOCAL DE EDUCACION (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, transcribiéndole petición de la Junta de Auxilio Escolar y Becas de Quellón,

provincia de Chiloé, contenida en el siguiente telegrama:

“La Junta Local Auxilio Escolar y Becas en sesión ordinaria fecha 15 actual acordó solicitar se mantenga medida que ubica Dirección local de Educación en Quellón, dadas las condiciones de superficie, distancia a otras oficinas y extenso radio de ubicación escuela, incluyendo Archipiélago Guaitecas. Esperamos favorable acogida motivo facilitar mejor atención y solución problema escolar y personal Consejo Auxilio Escolar y Becas Quellón.—*José Montiel*, Presidente.—*Guido Vera*, Secretario.”

Del señor Lorca:

NUEVA CATEGORIA Y LOCAL PARA ESCUELA MIXTA N° 11 DE QUELLON (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación y a la Directora de Educación Primaria, solicitándoles que se considere una petición formulada por el señor Director de la Escuela Mixta N° 11, de Quellón, Chiloé, quien desea que dicha escuela sea convertida en Escuela Consolidada y además, dado el estado ruinoso en que se encuentra la actual construcción, que se edifique un nuevo local.

“Actualmente, la matrícula es de 600 alumnos de ambos sexos.

“El señor Director dirigió en su oportunidad el oficio N° 20, de 14 de abril del año en curso, al señor Ministro, haciéndole presente ambas peticiones.”

AMPLIACION DE HORARIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN COCHRANE (AISEN).

“Al señor Gerente General de la ENDESA, transcribiéndole un telegrama que he recibido de la localidad de Cochrane, en Aisen, y cuya acogida solicito:

“Los representantes de las fuerzas vivas de la ciudad de Cochrane, solicitan su intervención con el fin de que se amplíe horario actual suministro energía eléctrica a nueve horas diarias por delegación local ENDESA, en horario de 16 a una de la madrugada punto Motivo en temporada invernal esta zona se paralizan las actividades públicas y privadas punto Crecimiento de la población y creación de nuevas oficinas justifican lo solicitado punto Atte. Gobernador departamental. Ilustre Municipalidad, Sindicato de la Construcción, Cooperativa Centros Madres “Irene Frei”, Club Economía del Hogar, Comité Obreros Obras Públicas, Consejo Comunal Campesinos, Centro Madres, Escuela Cochrane, Comité Local Sute, Anati, Partido Socialista, Partido Demócrata Cristiano Comunal.”

Del señor Moreno:

**NUEVO LOCAL PARA ESCUELA DE CATEMU
(COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole lo siguiente:

“Destinar dentro del próximo presupuesto de ese Ministerio los fondos necesarios para la construcción de un local para la escuela de la localidad de Catemu, comuna de Paredones, provincia de Colchagua, ya que la actualmente en uso es totalmente inadecuada, tanto para los profesores como para los alumnos, por sus pésimas condiciones.”

**LUZ ELECTRICA Y CAMINO PARA SAN
PEDRO DE ALCANTARA (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitando lo siguiente:

“Dotar de luz eléctrica a la localidad de San Pedro de Alcántara, de la comuna de Paredones, provincia de Colchagua. Para ello, existe un proyecto en la Ilus-

tre Municipalidad de la referida comuna.

“Acelerar los trabajos de construcción del camino de San Pedro de Alcántara a Llico, en la comuna de Paredones, ya que al no existir esa vía queda constantemente aislado un vasto sector de esa zona.”

**ARREGLO DE CAMINO Y CANALIZACION DE
ESTERO EN RENGÓ (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitando lo siguiente:

“Incluir dentro de los próximos planes de ese Ministerio el arreglo del camino que une a la ciudad de Rengó con el sector de Cerrillos; como, asimismo, proceder a canalizar el estero Tipaume del mismo sector, en la referida comuna de Rengó.”

**REPARACION DE PUENTE EN ESTERO
MALLERMO (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitando lo siguiente:

“Apurar los trabajos de refacción del puente que cruza el estero Mallermo, que une a las localidades de La Estrella y Marchigüe, en la provincia de Colchagua, las que actualmente se encuentran aisladas debido a las malas condiciones del referido puente, afectando con ello a un amplio sector campesino.”

**NECESIDADES HABITACIONALES Y CREDI-
TICIAS DE ASENTAMIENTO “LA BATALLA”,
DE SAN FERNANDO (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitando lo siguiente:

“Normalizar la entrega de las casas patronales del Asentamiento “La Batalla”, de la localidad de Polonia, comuna de San Fernando. Al respecto, existe un acta de entrega con fecha 15 de diciembre de 1969, la cual aún no se cumple, perjudicando a los asentados.

“Acelerar los trabajos de construcción de los Villorrios Campesinos del mismo

Asentamiento, superando las deficiencias existentes actualmente en los organismos de obras civiles.

“Normalizar con CORA los desfinanciamientos de los Créditos Agrícolas Integrados, ante los planes de explotación de los Asentamientos, que actualmente se encuentran estancados por negligencias de los organismos pertinentes.”

Del señor Ochagavía:

PROBLEMAS DE ESCUELA N° 8, DE COCHRANE (AISEN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle las medidas tendientes a solucionar los graves problemas que afectan a la Escuela N° 8, de la localidad de Cochrane, provincia de Aisén: falta de mobiliario, vajilla para el comedor, material didáctico, material de aseo, creación de plaza de inspectores y destinación de un funcionario de la Junta de Auxilio Escolar y Becas.

“El Centro de Padres y Apoderados de dicho establecimiento escolar, en asamblea efectuada el 16 de mayo del presente año, acordó realizar una huelga no enviando sus niños a clases, hasta no contar con la materialización de estas aspiraciones.”

LOCAL E INTERNADO PARA ESCUELA N° 11, DE ENSENADA DE VALLE SIMPSON (AISEN).

“Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitar la destinación de los recursos necesarios para construir un nuevo local con internado en la Escuela N° 11, ubicada en Ensenada de Valle Simpson, provincia de Aisén.”

DOTACION DE ELEMENTOS NECESARIOS A ESCUELA N° 11, DE QUELLON (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole entregar a la Escuela N° 11, de la comuna de Quellón, provincia de Chiloé, los elementos necesarios

para instalar un taller de trabajos manuales, ya que los alumnos varones no reciben esta importante preparación por falta de elementos para atender esta tarea.

Asimismo, se hace necesario instruir a la Junta de Auxilio Escolar y Becas para que en este establecimiento educacional designe manipuladoras para atender a los alumnos, ya que las actuales funcionarias se encuentran impagas y no dan ese servicio.”

AGUA POTABLE, GIMNASIO Y APERTURA DE NUEVAS CALLES EN CURACO DE VELEZ (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para pedirle lo siguiente:

“*Agua potable para Curaco de Vélez.*— Provincia de Chiloé. Esta obra requiere una atención preferente, ya que se ha venido postergando por años.

“*Construcción de Gimnasio Cubierto.*— Curaco de Vélez. La Ilustre Municipalidad entregará el sitio correspondiente, para lo cual ya hizo la compra respectiva.

“*Apertura de las nuevas calles y su saneamiento.*— Curaco de Vélez. Es preciso que el Ministerio, a través de su Departamento de Vías y Obras, disponga a la brevedad la materialización de esta solicitud, dada la necesidad que el pueblo tiene de contar con estas vías.”

AMPLIACION DE SERVICIOS DE SERMENA A IMPONENTES PARTICULARES DE PUERTO AISEN (AISEN).

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para solicitarle las medidas tendientes a hacer extensivo el convenio que tiene la Caja de Empleados Particulares con el Servicio Médico Nacional de Empleados, a fin de atender a sus imponentes con hospitalización en la localidad de Puerto Aisén, al igual que en otras ciudades como Coihaique y resto del país, ya que se han presentado numerosos casos de imponentes que deben ser hospita-

lizados en Puerto Aisén y SERMENA no les otorga los beneficios respectivos.”

BONIFICACION PARA FERTILIZANTES, PRODUCCION DE PAPAS Y FLETES EN CHILOE.

“Al señor Ministro de Agricultura, solicitándole otorgar bonificación de los fertilizantes para la provincia de Chiloé, lo que es de imperiosa necesidad, como también para la producción de la papa que se produzca en esa provincia y los fletes hacia el norte y sur del país.”

REPARACION Y AMPLIACION DE POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN CURACO DE VELEZ (CHILOE).

“Al señor Ministro de Salud Pública, solicitándole la posibilidad de destinar los recursos necesarios para reparar y ampliar la posta de primeros auxilios de la comuna de Curaco de Vélez, provincia de Chiloé.”

CONSTRUCCION DE POBLACION EN CURACO DE VELEZ (CHILOE).

Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, solicitándole la posibilidad de destinar los recursos necesarios para construir una población en la comuna de Curaco de Vélez, provincia de Chiloé, cuya edificación se ha venido prometiéndole desde hace tres años.”

Del señor Pablo:

IRREGULARIDADES EN COOPERATIVA DE PESCADORES “CONCEPCION-ARAUCO LTDA.”, DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que disponga una investigación del funcionamiento de la Cooperativa de Pescadores “Concepción-Arauco Ltda.”, con sede en Talcahuano, dado que sus operaciones y la actuación de sus dirigentes dan motivo para

considerar que en *lo financiero* se han producido irregularidades, y en *lo administrativo* se ha procedido a expulsar a socios sin cumplir para ello ni con la Ley de Cooperativas, ni con los estatutos de dicha institución.”

El señor PAPIC (Vicepresidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista, que ha cedido su tiempo al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

POLITICA SALITRERA DEL GOBIERNO DE LA UNIDAD POPULAR Y ADMINISTRACION ACTUAL DE LA SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE. RESPUESTA A CRITICAS DEL SEÑOR CARMONA.

El señor VALENTE.— Señor Presidente, debo hacerme cargo en esta sesión de las observaciones y críticas vertidas por el Senador señor Carmona a la actual Administración de la Sociedad Química y Minera de Chile y a la política salitrera del Gobierno de la Unidad Popular, en una sesión anterior del Senado.

Estimo que no puede soslayarse una polémica sobre esta materia, por su importancia y trascendencia no sólo en el aspecto de la economía regional y nacional, sino porque las reiteradas afirmaciones del Senador señor Carmona carecen de todo fundamento, como pasamos a demostrarlo en seguida.

Destino de 800 mil dólares.

En diciembre de 1971 la prensa reaccionaria publicó ampliamente las declaraciones del señor Carmona, quien señaló en esa ocasión —y lo repitió recientemente en el Senado— que la nacionalización del salitre había sido pactada entre la CORFO y la Anglo Lautaro en la suma de 7 millones 900 mil dólares; que los

ejecutivos de la Anglo Lautaro, por intermedio del presidente de esa empresa norteamericana, señor John Peeples, habían manifestado que la Anglo Lautaro había recibido solamente 7 millones 100 mil dólares, lo cual dejaba sin explicación el destino de una suma cercana a los 800 mil dólares.

No obstante las explicaciones públicas dadas por la Corporación de Fomento, el Senador señor Carmona ha insistido, sosteniendo que "en todo caso, no son sólo 107 mil dólares los discutibles en este momento. Estimo que la cifra es sustancialmente superior y que no son suficientes las explicaciones que dan en la inserción los personeros de la CORFO y de la Sociedad Química y Minera de Chile."

Oportunamente dimos respuesta en esta Corporación a las expresiones antojadizas del señor Senador. Demostramos, dólar por dólar, cómo se habían invertido y gastado esos valores para dar cumplimiento el actual Gobierno y la Administración de la SOQUIMICH a compromisos contraídos por la Administración anterior. Al parecer, tampoco estas explicaciones, avaladas por documentos y cifras incontrarrestables, satisficieron al Honorable señor Carmona, quien ha vuelto a repetir, una y otra vez, sus infundadas denuncias.

No obstante, en esta ocasión desmentiremos nuevamente al señor Senador con una opinión que, a mi juicio, tendrá para él algún valor y seriedad, pues emana de una inserción publicada en "El Mercurio" del 9 de diciembre de 1971 y suscrita por los funcionarios de la SOQUIMICH militantes de la Democracia Cristiana. El texto resumido de dicha declaración es el siguiente:

"4) En cuanto a la nacionalización total del salitre, llevada a cabo recientemente, se hacen también aseveraciones que requieren de una aclaración. Tal gestión consistió en la compra de 24 millones 600 mil dólares en debentures garantizados por CORFO, que representaban un compromiso real de 36 millones 800 mil dóla-

res incluyendo intereses. El valor aritmético de dichos pagarés a la fecha del rescate deducido el interés y la desvalorización del dólar, alcanzaba a 13 millones 700 mil dólares y se pagó por ello la suma de 6 millones de dólares.

"Fuera de la cantidad indicada, CORFO se comprometió a pagar 1 millón 885 mil 500 dólares por concepto de intereses vencidos de los debentures. Esta suma, que se estaba debiendo, no puede naturalmente, por tratarse de obligaciones vencidas, adicionarse al precio de 6 millones de dólares ni involucrarse en la negociación misma de la nacionalización. Sin embargo, y para mayor claridad en la exposición, permítasenos indicar que la suma de ambas cifras da un total de 7 millones 885 mil 500 dólares. Ahora bien, cuando las conversaciones llegaron al punto de alcanzarse un acuerdo en cuanto al precio, CORFO obtuvo que Anglo Lautaro entregara, sin pago adicional, el total de sus acciones en SOQUIMICH, las que, si bien representaban poco desde un punto de vista económico, constituían un poder de decisión dentro del Directorio.

"Asimismo, obtuvo que Anglo Lautaro liberara a SOQUIMICH de obligaciones adicionales a que estaba sujeta. Ellas son las siguientes: a) cumplimiento de un contrato de asesoría pendiente que representaba aproximadamente unos 204 mil dólares y pago de pensiones a los señores Peeples y Vidal, de un costo del orden de los 288 mil dólares, obligaciones éstas que contrajo SOQUIMICH al momento de su constitución en 1968; y b) cumplimiento de un contrato de trabajo al señor Fernando Mardones ascendente a un mínimo de 86 mil dólares, que se encontraba reclamado judicialmente. Todo lo anterior, da un total de 578 mil dólares como mínimo.

"Cumplida la etapa de nacionalización, el señor Peeples dio cuenta en los Estados Unidos de los resultados alcanzados a sus accionistas y, reconociendo haber recibido 7 millones 885 mil 590 dólares señaló un

líquido de alrededor de 7 millones 100 mil dólares. Para explicar esta diferencia hizo presente que Anglo Lautaro aceptó renunciar a sus derechos en un contrato de servicios y relevó a SOQUIMICH de ciertos pagos por concepto de pensiones y otros gastos conforme a un contrato de trabajo, incurriendo en otros gastos con motivo de esta transacción. Está ya explicada la diferencia de un mínimo de 578 mil dólares, quedando un saldo de un máximo de 206 mil 590 dólares.

“Según informaciones recibidas en Nueva York, Anglo Lautaro habría consultado en su contabilidad la suma de 678 mil dólares para todos los ítem ya indicados, siendo perfectamente posible que el mayor asiento corresponda a algún tipo de indemnización para el grupo de funcionarios de la firma en Nueva York.

“En cuanto al saldo de aproximadamente 100 mil dólares que resta, constituye una suma normal, dentro del monto de la operación, para cubrir servicios de asesoría legal y contable.

“A nuestro juicio, pues,” —finalizan diciendo los funcionarios demócratacristianos— *“las negociaciones para nacionalizar el salitre, que se efectuaron durante el año en curso (1971), no tienen aspectos dudosos ni existen sumas desaparecidas. (Firmado): Carlos Alvarez U., Alberto Breheme C., Ramón Cárdenas M., Pedro Galli G., Roberto Oñat C., Luis Rodríguez C.”*

Esperamos ahora que el señor Carmona no ponga en duda esas declaraciones de los militantes demócratacristianos nombrados, que constituyen un formidable desmentido a sus insostenibles afirmaciones.

También es útil recalcar lo que para Chile significó esta negociación en cuanto a recuperar para siempre, y en su totalidad, la industria salitrera.

En el documento transcrito recientemente se dice que la deuda dejada con la Anglo Lautaro por el Gobierno anterior alcanzaba a 36 millones 800 mil dólares,

correspondiendo este total a 24 millones 600 mil dólares en debentures garantizados por CORFO y a 12 millones 200 mil dólares por intereses.

La CORFO recuperó el salitre para nuestro país pagando solamente 7 millones 885 mil 500 dólares, que corresponden a lo siguiente: 6 millones de dólares a la recuperación de los debentures, y 1 millón 885 mil 500 dólares a intereses. El país economizó 28 millones 914 mil 500 dólares.

Y para mayor claridad del señor Carmona, CORFO ha dicho que los abogados beneficiados con el pago de los 107 mil dólares son los señores Carlos Urenda Z. y Raúl de la Fuente, además del asesor del señor Peeples, Mariano Puga. Por supuesto que ninguno de ellos pertenece a la Unidad Popular ni a los partidos que la forman. La CORFO ha dicho, además, que en tales gestiones no participó el señor Claudio Troncoso, nombrado en la sesión anterior por el señor Carmona.

En dicha intervención, el señor Senador sostuvo que la nacionalización de nuestras riquezas básicas debe hacerse a través del Congreso Nacional. “Lo digo” —afirmó el señor Carmona— “ya que se está discutiendo en estos momentos el veto a una reforma constitucional despachada por el Parlamento sobre este particular. Por eso, insisto en la conveniencia de que estos problemas sean discutidos por el Congreso Nacional y a la luz y conocimiento de la opinión pública.”

Hasta allí la cita textual de las expresiones vertidas por el señor Carmona.

Frente a tales declaraciones sólo puedo responder con un hecho concreto que demuestra la inconsecuencia del señor Senador y su mala memoria. Precisamente durante el Gobierno anterior se formó la Sociedad Química y Minera de Chile. El 30 de junio de 1968 llegó a su término el estanco del comercio salitrero, que legalmente se había cedido a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo (COVENSA). Esta caducidad implicaba que las

compañías salitreras recuperaban su libertad de acción. Subsistían a la época sólo dos empresas: la Anglo Lautaro y la Empresa Salitrera Victoria; esta última dependiente de la Corporación de Fomento.

El Gobierno optó por formar una sociedad mixta, *sin intervención del Congreso Nacional* y en conversaciones privadas con los ejecutivos de la Anglo Lautaro. No hubo trámite legislativo alguno, y sólo cuando los parlamentarios que formábamos entonces la Oposición exigimos tener conocimiento de esas negociaciones, el Ministro de Minería de la época informó al Senado tan sólo 72 horas antes de la caducidad del plazo, y en circunstancias de que los convenios y las condiciones pactadas ya habían sido firmados por las partes. Se eludió así por parte del Gobierno anterior y de quienes participaron en las negociaciones, todo debate público y toda información previa al país y al Congreso Nacional.

Otro gran negocio imperialista.

Al constituirse, en 1968, la Sociedad Química y Minera de Chile se fijó un capital de 40 millones de dólares. La Anglo Lautaro aportó 25 millones de dólares, que fue el equivalente al supuesto valor de los bienes, instalaciones, maquinarias, etcétera, que le reconoció el Gobierno chileno. El Estado chileno aportó 15 millones de dólares por intermedio de la CORFO, parte en dólares frescos y el saldo con el valor de la Oficina Salitrera Victoria. La nueva sociedad, en que el Estado chileno era minoritario —37,5% del capital—, emitió “debentures” por 24 millones 600 mil dólares, con la garantía de la CORFO, para pagar el excedente a favor de la Anglo Lautaro, avalúo de bienes que se aceptó acogiendo las propias informaciones de aquella y sin que el Gobierno anterior comprobara los valores. La falsedad de los datos procurados por la Anglo Lautaro, que incluían también estimaciones

de utilidades de 1971, implicó que la Sociedad Química y Minera fracasara rotundamente y demostró que la negociación había sido muy ventajosa para la empresa imperialista Anglo Lautaro a costa de los recursos del país.

La mala fe de la Anglo Lautaro y la ingenuidad de los negociadores designados por la Administración anterior quedan de manifiesto con los siguientes hechos concretos: a) no se aceptó fijar el capital en 60 millones de dólares como previamente se había anunciado, sino que la Anglo Lautaro impuso los 40 millones. Ello significó que las pérdidas experimentadas por la SOQUIMICH, en lugar de afectar proporcionalmente a cada socio —Anglo Lautaro y CORFO—, recayeron exclusivamente en el Estado chileno; y cuando se perdió todo el capital de la empresa, la Anglo Lautaro se negó a efectuar nuevos aportes, lo que se tradujo en que todo el peso del mantenimiento de la industria gravitara sólo sobre CORFO. Pero la Anglo Lautaro no sólo se colocó al margen de estas contingencias, sino que se aseguró 24 millones 600 mil dólares en “debentures” garantidos por el Estado chileno; b) la SOQUIMICH perdió en tres ejercicios anuales, desde 1968, prácticamente todo su capital; c) el Estado, por intermedio de CORFO, se vio obligado a asumir toda la responsabilidad en la empresa, aportando nuevos recursos para su funcionamiento y para asegurar trabajo a más de once mil asalariados, y soportando, por otra parte, las pérdidas que la empresa dejaba; y d) sobre el Estado de Chile quedó pendiente una deuda ineludible por la emisión de 24 millones 600 mil dólares que, sumados los intereses del 4,2% anuales, aumentaba la deuda a 36 millones 800 mil dólares.

Competencia de los tribunales chilenos en estas negociaciones y diferendos.

Otro de los cargos hechos por el Honorable señor Carmona se refiere a la com-

petencia de los tribunales chilenos para conocer los diferendos suscitados en el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por Chile.

Para replicar a las críticas formuladas por parlamentarios de Gobierno, por haberse incluido en los convenios suscritos por la Administración anterior con las compañías del cobre una cláusula que dejaba a la competencia y decisión de los tribunales norteamericanos la definición de los diferendos entre las partes, el Honorable señor Carmona aseguró que el Gobierno de la Unidad Popular había observado la misma conducta al suscribir la CORFO un pagaré por la cantidad de 3 millones 774 mil 900 dólares a favor de la empresa Anglo Lautaro, cuyo texto exacto dice: "se cumplirá de acuerdo con las leyes internas del Estado de Nueva York, con respecto a las transferencias y pago, en la moneda en que deberá efectuarse, los recibos y su forma y a cualquier otro requisito necesario para cumplir con este pagaré".

Respondemos: el Senador Carmona está confundido. Apoya sus posiciones y su crítica en una cláusula contenida en el pagaré por la suma que él ha señalado y que corresponde a la segunda cuota de pago. Pero ello nada tiene que ver con lo que asegura y reitera que sería una posición contradictoria del Gobierno actual entre lo que critica y lo que hace. Esa cláusula incluida en el pagaré tiene que ver, única y exclusivamente, con la forma material de ejecutar el pago. Lo que el Senador Carmona omitió decir y hacer público es el texto del contrato mismo que dio origen a estos pagarés. El contrato en cuestión consta de la escritura pública suscrita ante el notario de este departamento señor Sergio Rodríguez Garcés con fecha 28 de mayo de 1971, cuya cláusula décima dice en forma textual: "Para todos los efectos que se deriven de este instrumento, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se

someten a la jurisdicción de los tribunales de la comuna del mismo nombre."

Esta cita ahorra todo comentario adicional.

Situación general de la Sociedad Química y Minera de Chile.

El Senador Carmona complementa sus observaciones y denuncias con una crítica general a la situación de la SOQUIMICH, asegurando diversas apreciaciones personales que resumo, para luego contestar:

a) *Informaciones al Congreso.*— Asegura el señor Senador que el país vive en penumbras respecto de las informaciones sobre la actividad salitrera. Ha tenido que recurrirse a la Oficina de Informaciones del Senado, aparte haber sido requerida por la Cámara de Diputados, para que SOQUIMICH dé a conocer los antecedentes de la actividad salitrera.

Respondemos: el Gerente General de SOQUIMICH me ha asegurado que cada vez que se han solicitado informaciones, no sólo por parte de los parlamentarios, sino también de otras autoridades, sea en forma personal, por oficios, por intermedio de las Oficinas de Informaciones u otro conducto, se ha respondido con claridad y rapidez. Esta conducta contrasta con la actitud que asumieron los directivos de esa sociedad en el Gobierno anterior, del cual el Senador Carmona formó parte, quienes llegaron a negar competencia al Parlamento para requerir informaciones sobre el salitre, lo que trajo como consecuencia para ellos una sanción impuesta por la Contraloría General de la República al gerente general anterior, dictada por resolución N° 16, de 8 de enero de 1970, aplicándosele una multa de 15 días de sueldo por negarse a proporcionar los antecedentes pedidos por los parlamentarios.

b) *Atraso y arreglo del balance.*— Por los datos que figuran en el balance o prebalance —dice el Senador Carmona—, pu-

dimos saber que la industria tuvo una pérdida de 12 millones 600 mil dólares en el año salitrero 1970-1971.

“Esa cantidad es prácticamente igual a la del año anterior, a pesar de que en repetidas oportunidades se ha manifestado que ha habido un aumento de producción y de precios en la industria del salitre”, agregó el Senador Carmona. Y luego analizó algunas cifras sobre la materia en la forma siguiente: “Es efectivo que hubo un aumento sustancial de la producción en 1971, durante el cual las cuatro plantas produjeron —incluyendo también desde el mes de mayo a la Oficina Alemania, de Taltal— 797 mil 420 toneladas de salitre. En 1970 la producción alcanzó a 637 mil 80 toneladas. Es decir, hay un aumento de 25%. Es preciso hacer notar que, al suscribir el Primer Mandatario el compromiso mencionado con los trabajadores de la zona salitrera, se habló de producir durante 1971 un millón de toneladas como meta. Por los datos que tenemos a nuestra disposición, comprobamos que se llegó a una cifra inferior a 800 mil toneladas; 797 mil exactamente.”

Respondemos: el Senado ha recibido recientemente el balance que debió haberse entregado en julio de 1971. Esta situación tiene explicación, pues desde que se constituyó la Sociedad Química y Minera, en 1968, su contabilidad reveló graves deficiencias y retardos debido a la fusión de tres organizaciones distintas: la Anglo Lautaro, la COVENSA y la Oficina Salitrera Victoria, todas ellas con métodos y sistemas contables diferentes. La administración anterior contrató a la firma Price, Waterhouse y Cía. para que hiciera un estudio sobre un sistema único contable. El trabajo resultó muy lento y dispendioso. Hace sólo escasos meses el nuevo método contable fue puesto en marcha. Fue necesario, además, colocar al día todo el movimiento atrasado, con un esfuerzo ímprobo; de ahí que el balance a que hizo referencia el Honorable señor Carmona se practicó aplicando el antiguo sistema conta-

ble múltiple, lo que produjo la carencia de oportunidad en su entrega.

Además, el Senador Carmona hace una afirmación temeraria al asegurar que el balance fue arreglado para ocultar una diferencia. La verdad es otra y muy distinta. Al aplicarse en julio de 1971 el nuevo sistema contable, se trabajó simultáneamente en poner al día las operaciones atrasadas. Este doble trabajo determinó un incremento extraordinario en el movimiento administrativo y en la actividad de los empleados. En el curso de la contabilización de las operaciones, surgió una diferencia de cargo de diversos empleados que aparecían con un saldo deudor muy elevado en sus cuentas corrientes. La comprobación de este saldo deudor, su chequeo y revisión constituyó una operación demorosa hasta establecer que esa diferencia alcanzaba a 1 millón 398 mil escudos, en cifras redondas. El análisis contable señaló, además, que esa cantidad correspondía a indemnizaciones por años de servicios a empleados que se habían retirado y cuyas cifras habían sido imputadas erróneamente. Lo que queda claro es que no ha habido malicia ni dolo alguno y que la situación creada fue producto del desorden contable ya explicado. A los empleados que trabajaron extraordinariamente en estas tareas se les pagó, en conjunto, 28 mil escudos por cuatro meses de trabajo exclusivo. No se pagó esta suma a un solo empleado, como lo afirma el Honorable señor Carmona, sino que los 28 mil escudos se distribuyeron entre los que cumplieron estas labores extraordinarias.

En cuanto a la pérdida de 12 millones 600 mil dólares arrojada en el balance del ejercicio contable 1970-1971, no vemos la razón de la alarma del Senador Carmona, toda vez que en los dos últimos ejercicios de la Anglo Lautaro —1968/1969 y 1969/1970— la pérdida de la Sociedad Química y Minera de Chile alcanzó a 23 millones 141 mil 815 dólares. Más aún, desde que se formó la SOQUIMICH

hasta que el Gobierno de la Unidad Popular se hizo cargo de la administración de la empresa, esa sociedad *había perdido casi todo su capital*.

He revisado los balances de la Sociedad Química y Minera correspondientes a los años 1968-1969 y 1969-1970. Las cifras contenidas en ellos revelan la caótica situación de la empresa. Veamos algunas cifras.

El pasivo exigible a corto plazo, en el período 1968-1969, alcanzaba a 27 millones 800 mil dólares. Para cubrir esas deudas se contaba con disponibilidades de caja de sólo 700 mil dólares. Ni aun tomando los valores del activo realizable, que alcanzaban a 27 millones de dólares, la empresa estaba en condiciones de cubrir su pasivo exigible a corto plazo.

Si a lo anterior agregamos los compromisos contabilizados en el pasivo exigible a largo plazo, que en el período señalado alcanzaron a 63 millones de dólares, la situación económica y financiera de SOQUIMICH puede ser considerada como desastrosa, pues para atender un pasivo exigible total de 90 millones de dólares se disponía, entre valores en caja, bancos y existencias, de apenas 27 millones 700 mil dólares. La situación de la empresa, de acuerdo con los balances del período 1968-1970, revela exactamente la misma situación.

Pero una cosa es real: los mayores ingresos debidos a la mayor producción y al mejoramiento de algunos precios, especialmente del yodo, no fueron a parar esta vez a los bolsillos del monopolio norteamericano de los Guggenheim ni a la escogida y bien pagada burocracia salitrera, sino que se redistribuyó entre los trabajadores mediante aumentos significativos de salarios. Además, el presupuesto de divisas del país se incrementó en 26,3% a través de mayores exportaciones y mejores precios.

Referente a la menor producción que habría habido en los primeros cuatro meses de 1972, cuyo déficit sería de 22.600 toneladas, el Honorable señor Carmona

vuelve a cometer otro error basándose en cifras irreales. El déficit alcanza sólo a 8 mil toneladas, las cuales se recuperarán una vez que los pozos de radiación solar de María Elena hayan sido desprovistos de sales precipitadas que han restringido el volumen, problema técnico que afecta esporádicamente al proceso.

c) *Contratación de más personal*.—El Honorable señor Carmona denunció que en noviembre de 1970 “trabajaban 9.939 personas en las cuatro plantas salitreras, entre empleados y obreros. Hasta marzo de 1972, dicha cantidad aparece aumentada en 732 trabajadores, lo que significa casi 7,2% de aumento en el número de personal.”

Respondemos: esta situación, con ser exacta, refleja la diferencia de criterio que existe sobre la materia entre la Democracia Cristiana y la Unidad Popular. El Gobierno anterior siguió la opinión predominante en los sectores capitalistas acerca de que fatalmente el salitre estaba llamado a desaparecer como industria y que, por lo tanto, las puertas de la pampa debían cerrarse como fuente ocupacional. Simultáneamente, acentuaban la explotación de los trabajadores haciendo del vicio del “redoble” una nueva forma de trabajo esclavizado. Con el “redoble” —lo saben los señores Senadores— se obliga a trabajar jornadas de 12, 14 ó 16 horas seguidas. Consecuencia de ello es el envejecimiento prematuro de los hombres del salitre y su extenuación física, que mina su salud con trastornos generalmente irre recuperables. Hasta 1970 eran tan miserables los salarios que se pagaban en las Oficinas Salitreras, que, para los obreros, el “redoble” constituía una necesidad casi ineludible para obtener un salario algo mejor. El Gobierno de la Unidad Popular ha iniciado la eliminación de este sistema oprobioso, mejorando, por una parte, los salarios, con reajustes especiales, y, por otra, aumentando, paulatinamente y a medida de las posibilidades económicas de la Sociedad Química y Mi-

nera de Chile, la dotación de trabajadores. La explotación del hombre no es un signo de la Unidad Popular. Aspiramos, precisamente, a abolir toda forma de esclavitud de los trabajadores. En todo caso, hay que señalar, con relación a las informaciones del Senador Carmona, que el incremento de personal en el salitre ha sido muy inferior al avance de la producción.

d) *Producción de yodo.*—El Senador Carmona señala que en la planta de yodo de la Oficina Salitrera Victoria existen graves deficiencias técnicas y que el incendio en la moderna planta de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia atentó contra la mayor producción de este metaloide. Sin embargo, reconoce que ha habido un aumento sustancial en los kilos de yodo producido, pero critica, inexplicablemente, la fijación de un precio mayor para este producto en el mercado mundial, sosteniendo que ello afecta a la venta de yodo en el extranjero y atenta contra ella.

Dice el Senador Carmona: “Ahora nos encontramos frente a un caso relacionado con la producción de yodo, que deseo denunciar. Este producto tenía un precio de tres dólares cincuenta por kilogramo en el mercado internacional. Pero ocurre que en Chile el Gerente General de la Sociedad Química y Minera, por su cuenta y riesgo y creyendo que era muy fácil vender el yodo, alzó el precio a cinco dólares por kilogramo. ¿Qué ha sucedido?” —continúa el Senador Carmona—. “Desde luego, de ello no están enterados ni el país ni los trabajadores; en la actualidad hay un “stock” de más de 600 mil kilogramos de yodo sin vender. Es decir, si consideramos el precio fijado por este gerente general, concluiríamos que Chile, en estos momentos, tiene detenida una cantidad equivalente a 3 millones de dólares en una industria que soporta una pérdida de 12 millones de dólares”, termina diciendo el Senador Carmona.

Respondemos: La crisis catastrofista

denunciada por el Senador Carmona en la venta de yodo no es tal. El Gobierno, por intermedio de la Sociedad Química y Minera, inició en febrero de 1971 una política de alza en el precio del yodo, con el objeto de mejorar el ingreso de divisas y entonar la propia economía de la empresa, tan desmejorada y crítica por la acción de los Gobiernos anteriores, incluido el demócratacristiano. De un promedio de 2 dólares 91 centavos por kilo en 1970, se alcanzó a un promedio de 4 dólares cincuenta en 1971. Esta medida significó que el año pasado se obtuviera un mayor ingreso, respecto de 1970, de más de 4 millones de dólares, con una mayor venta de 92 mil kilos. El mercado para el yodo está asegurado y la enorme demanda que de este producto existe en el mercado mundial asegura para la Sociedad Química y Minera la venta de toda su existencia y de toda su producción, de modo que no habrá, siquiera, la posibilidad de mantener “stocks”. La crítica infundada del Senador Carmona llega a desconocer, por ejemplo, el notable esfuerzo de los técnicos y trabajadores de la Oficina Salitrera Victoria, que, con su propio esfuerzo, con materiales nacionales, con su experiencia y alto sentido de responsabilidad frente al futuro de la industria, han construido una nueva planta de yodo que permite el aumento de la producción de este elemento, cuya demanda en el mercado mundial es ilimitada, por su vital importancia, no sólo en la industria química, sino en la yodización de alimentos y en la salud de las personas. La afirmación y denuncia del Senador Carmona no sólo es equívoca e infundada, sino que envuelve un desconocimiento injusto y reprobable del esfuerzo de los trabajadores del salitre y de la administración de la Sociedad Química y Minera, ahora en manos de chilenos.

¿Por qué esas críticas no las hizo durante la administración de la Anglo Lautaro, cuya política salitrera perjudicó al país, lesionó la economía y convirtió al

salitre en una industria casi irrecuperable? No es, precisamente, una demostración de patriotismo la actitud del Senador Carmona, de ignorar estos hechos y de presentarlos como negativos y perniciosos.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Señor Senador, ha terminado el tiempo del Comité Socialista. El turno siguiente corresponde al Comité Mixto. De éste, el Partido Social Demócrata ha cedido su tiempo a Su Señoría. En consecuencia, puede hacer uso de la palabra hasta por trece minutos y medio más.

El señor MORALES ADRIASOLA.— Señor Presidente, iba a pedir la palabra, pues mi partido forma parte del Comité Mixto.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Según el orden establecido, está en primer lugar el Partido Social Demócrata y, en seguida, el de Su Señoría.

El señor MORALES ADRIASOLA.— En consecuencia, pido la palabra para usar del tiempo que me corresponde.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Podrá hacer uso de ella Su Señoría a continuación del tiempo que ha sido cedido al Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.— Consulté al señor Prosecretario del Senado y me dijo que me correspondían veinte minutos.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Sí, señor Senador. En total, disponía de veintidós minutos y medio. Puede continuar con la palabra hasta por trece minutos y medio.

El señor VALENTE.— Nada fue más fatal para el desarrollo de nuestra industria salitrera y su porvenir que la acción antipatriótica y sabotadora de los Guggenheim, de la Anglo Lautaro y de sus cómplices criollos, que se constituyeron, velada o públicamente, en cómplices de una planificada acción de socavamiento contra la economía de Chile y el desarrollo del norte del país.

e) *Convenio con el Banco Central de Chile.*— Otra de las infundadas denuncias

del Senador Carmona tiene relación con el convenio suscrito por la Sociedad Química y Minera con el Banco Central de Chile. Sobre el particular, señala: "Para hacer frente a la situación producida por la falta de producción, la baja productividad y las pérdidas acumuladas, que alcanzan a unos 35 millones de dólares, con un capital de 40 millones de dólares, la Sociedad Química y Minera y la CORFO acudieron al Banco Central y con éste, el 16 de noviembre de 1971, suscribieron un convenio. Este contrato tiene exclusivamente por objeto proporcionar recursos para permitir la operación de la industria del salitre, ya que mediante él se presta a la mencionada industria una cantidad equivalente a 610 millones de escudos." Luego el Senador Carmona analiza el convenio suscrito con el Banco Central, formulando diversas críticas a su contenido.

Respondemos: El convenio de la Sociedad Química y Minera con el Banco Central ha sido fundamental para regularizar la operación del negocio porque se ha eliminado el arbitraje de que se echaba mano antes para hacer caja a través de la venta de dólares a futuro, divisas que no se producían en la realidad. Además, por medio del convenio con el Banco Central se ha suprimido la utilización de gravosos créditos externos y ellos se han reducido considerablemente. Parece que el Senador Carmona es más partidario de los financiamientos externos, en dólares, con todas las implicaciones consiguientes para nuestra economía y lo oneroso que resulta, generalmente, este financiamiento. En cambio, critica que la Sociedad Química y Minera haya convenido un sistema de financiamiento con el Banco Central chileno que tiene extraordinarias ventajas con relación a cualquier tipo de préstamo externo. El Senador Carmona tampoco dijo que la Sociedad Química y Minera puso al día, con parte de este financiamiento, el pago de las imposiciones previsionales dejadas pendientes por el

Gobierno anterior, perjudicándose a los trabajadores en la percepción de sus beneficios. Por otra parte, el monto de este convenio cubre las pérdidas de la Sociedad Química y Minera acumuladas desde su formación, más el capital de trabajo necesario para el normal desenvolvimiento de la empresa. Además, es conveniente recordar que la Sociedad Química y Minera perdió su capital de 40 millones de dólares durante la coadministración Anglo Lautaro-Gobierno, en el período anterior, de modo que ese desastre no fue causado por el Gobierno de la Unidad Popular, sino que está, la actual administración, corrigiendo y superando las gravísimas deficiencias heredadas.

f) *Filiales en el exterior.*—Al Senador Carmona no le agrada que en el convenio firmado con el Banco Central se disponga que al 31 de julio de 1972 se liquiden las filiales y agencias de la Sociedad Química y Minera en el exterior, y asegura, en cambio, que, en lugar de iniciar el cumplimiento de este punto del convenio, la actual administración de la Sociedad permite que las agencias y filiales existan en forma más boyante que nunca, “pues tienen en Nueva York, Londres y Madrid un total de 180 empleados y un gasto que se aproxima a los 2 millones de dólares al año. Compárese este gasto con las pérdidas que tiene la compañía y se podrá apreciar el desembolso que representa la organización que la industria del salitre mantiene en el exterior, ”; y, continuando su crítica, agrega que “no existe control alguno de los gastos en que incurren estas agencias en el exterior. Y puedo asegurar” —rubrica— “que la de Londres pagó totalmente los gastos de la llamada “operación verdad”.”

Respondemos: Es útil precisar, en primer término, que estas filiales tienen una existencia muy prolongada y que han subsistido a través de muchos Gobiernos. Se trata de sociedades constituidas y en funcionamiento en Estados Unidos, Inglate-

rra y España. También existían, aunque en forma más pequeña, hasta 1970, en otros países de Europa, en donde prácticamente están suprimidas. Todas estas compañías han sido reestructuradas según las leyes de los respectivos países y su existencia y funcionamiento jamás fueron cuestionados antes, por Gobierno alguno.

Las modalidades de venta del salitre hacen necesario aplicar el sistema de filiales. El salitre no se vende al exterior contra documentos de embarque. Hay que despacharlo para mantener “stocks” y las filiales cumplen una labor de distribución difícil. El costo de estas filiales es, en todo caso, muy inferior a los desembolsos que implicaría la distribución del salitre por agentes comerciales privados. La filial de Estados Unidos tiene, *ahora*, 75 empleados, contra los 97 que tenía en mayo de 1971; la de Inglaterra, que tiene más de 50 años de existencia, *mantiene* su dotación de 50 empleados, la que no se ha aumentado, por este Gobierno, en un solo funcionario más. El jefe de esta filial sirve el cargo desde hace 24 años. Esta última filial, *ahora*, atiende, además, los asuntos de la Compañía de Acero del Pacífico, de la Empresa Nacional de Minería y de Celulosa Arauco, y se está estudiando la posibilidad de que ejerza responsabilidades similares respecto de ENDESA y de la Empresa Nacional de Petróleo. En cuanto a la supresión de esas organizaciones, se está viendo tal posibilidad con mucho detenimiento con el Banco Central y las autoridades del sector económico. Ahora, como nunca, los gastos de las filiales en el exterior están estrictamente controlados por el Banco Central.

Las críticas del Senador Carmona a la actual administración de la Sociedad Química y Minera son, pues, además de infundadas, profundamente autocríticas, por el derroche de recursos fiscales que hizo, en esta materia, el Gobierno del que

formó parte el señor Senador, y en que también incurrieron los otros Gobiernos del país.

Por otra parte, la Sociedad Química y Minera prestó su concurso a la Operación Verdad, lo cual permitió que valores representativos de la intelectualidad —del periodismo, de la radio y de la televisión— internacional viniesen a observar la realidad de Chile de hoy, sin mayores discriminaciones doctrinarias. La Sociedad Química y Minera facilitó las dependencias de sus salas de Directorio e invitó a los centros salitreros a los periodistas y personalidades que se sintieron atraídos por la imagen tradicional y casi legendaria de la industria del nitrato. Siempre se observó la sobriedad que corresponde a una etapa como la que vivimos, a la naturaleza del régimen que existe y a la alta calidad de quienes concurren a Chile impulsados por un elevado interés y no por propósitos frívolos.

En cuanto a las críticas al Departamento de Acción Social, es necesario señalar al Senador Carmona que este organismo desarrolla una importante labor en beneficio de los obreros, empleados y sus familiares. El número de funcionarios ha sido reducido notoriamente y quienes trabajan en este Departamento lo hacen con sueldos ejemplarmente bajos. Es una exageración malintencionada expresar que en este Departamento se centraliza una labor de propaganda oficial.

Respecto a la pomposidad del viaje, el único viaje, que cumplió el gerente general, invitado por una empresa aérea privada, en clase turística y con hospedaje en hoteles de nivel aceptable, lo cierto es que fue aprovechado, no obstante su naturaleza, para cerrar operaciones claves con países nórdicos, y se buscaron soluciones para un grave problema técnico derivado de la ninguna precaución del régimen anterior cuando suscribió una importante y costosa operación multinacional de suministro de equipo.

g) *Funcionamiento del Departamento Marítimo.* El Senador Carmona asegura que el Departamento Marítimo deja ingentes pérdidas. Debo aclarar que esta oficina trabaja con 9 empleados especializados y su mantenimiento implica un desembolso de E⁹ 2,11 por tonelada. Es difícil encontrar otra empresa con gastos de operación más reducidos.

Por otra parte, en el transporte del salitre se utiliza el sistema de "time charters", es decir, de barcos arrendados completos y por largos períodos. En estos casos no procede hablar de utilidades o pérdidas, sino, más bien, de costo de transportes. Contar con una flota arrendada ha permitido a la Sociedad Química y Minera neutralizar las alzas de fletes periódicas que imponen las compañías navieras. En los mercados en que el volumen de ventas salitreras no justifica el envío de cargamentos completos en "charter" y se recurre a líneas regulares, se tiene, por ejemplo, un costo de 20 dólares por tonelada, comparado con 7,50 dólares que resulta por el sistema de naves arrendadas. Desde que EMPREMAR recibió 6 barcos chicos "Hispania Freedom", bajo la actual Administración, la Sociedad Química y Minera ha ido modificando su criterio en esta materia procurando conjugar sus necesidades de transporte de salitre con las expectativas de los servicios de dicha empresa. Además, en el curso del presente año la Sociedad Química y Minera ha devuelto a sus arrendadores dos barcos con capacidad de carga de 30 mil toneladas, y restan sólo 3 naves en arrendamiento, que reducen la flota de "time charters", en conjunto, a 38.500 toneladas.

El tejado de vidrio.

En sus críticas a la Sociedad Química y Minera y a la política salitrera del Gobierno, el Senador Carmona ha incurrido en terreno vedado para sus aspira-

ciones de censor. Ha utilizado cifras irreales, informaciones parcializadas y datos interesados. Ha pretendido culpar a la actual Administración de las innumerables deficiencias y del caótico estado financiero de la Sociedad Química y Minera, olvidando que todo ello es el producto irresponsable de la acción de anteriores Gobiernos, que nunca dieron al salitre y a su industrialización la importancia que tiene en el proceso económico del país. Prefirieron, en cambio, convertir esta actividad en fuente de poder para empresarios extranjeros y en elemento de corrupción para algunos funcionarios y políticos nacionales.

¡Cuánto nos hubiera gustado, por ejemplo, escuchar al Senador Carmona críticas contra el Referéndum Salitrero, que significó para la Anglo Lautaro 200 millones de dólares de utilidades líquidas y simultáneamente causó la merma de la producción y el refinamiento más expedito de explotación de los trabajadores salitreros!

¡Qué valiosas hubiesen sido sus palabras de reconocimiento por haber, el Gobierno de la Unidad Popular, nacionalizado en condiciones inmejorables la riqueza salitrera, despojándola de las garras de rapiña de los intereses monopolistas extranjeros!

Sin embargo, no ha sido así. Los opositores ciegos ven la paja en el ojo ajeno y gritan; pero callan o mixtifican, pretendiendo ocultar o disminuir la viga en el propio.

Los trabajadores del salitre y la inmensa mayoría de los chilenos estamos orgullosos por la patriótica actitud del Presidente Allende y de su Gobierno, al haber recuperado una riqueza fundamental para el desarrollo industrial de la zona norte del país.

El salitre tiene futuro.

Tradicionalmente, los sectores reaccionarios han venido sustentando la tesis de

que el salitre está muerto irremisiblemente y que nada ofrece como expectativa económica.

En la campaña presidencial última, operó, en este sentido, entre las dos candidaturas adversarias de la Unidad Popular, una uniformidad de criterio cuando sostuvieron que había llegado el momento de borrar del horizonte económico de nuestra patria, el producto que resume, sin lugar a dudas, el mérito más sobresaliente de nuestra nacionalidad. Con un simplismo increíble, pareciera que quienes se hallan —o hallaban— en esa línea de pensamiento, niegan el pasado y clausuran el futuro.

No se trata de obstinarse en un ámbito de ilusiones carentes de objetividad, ni procede negar, tampoco, que los fascinantes progresos de la ciencia y la tecnología del tiempo actual han postergado a nuestro abono natural, para sustituirlo, en gran medida, por los productos sintéticos. Pero nadie, igualmente, puede desconocer algunos hechos. Los mismos avances científicos brindan al salitre natural un futuro compensatorio que, de hora en hora, se torna más auspicioso. Ningún producto como nuestro salitre ejerce una acción más definitiva en el combate contra numerosas formas de extenuación física del organismo humano, resultando perfectamente viable colocar, en estos momentos, un millón de toneladas anuales de nuestro salitre. Las expectativas del salitre natural en muchos aspectos de la vida moderna aparecen cada vez más concretas. La investigación rigurosa que se lleva a cabo en numerosos centros científicos está, hasta ahora, coronada por el buen éxito. En materia de su utilización como abono, la experiencia exhibe una comprobación, pues, a medida que la agricultura se hace más diversificada, se acredita que el salitre de Chile alcanza en determinados cultivos resultados que compensan con creces su mayor costo por unidad de nitrógeno respecto de la competencia.

En este aspecto, el Gobierno ha hecho un esfuerzo gigantesco para asegurar la distribución de salitre en el mercado interno. Con ejemplar buen tino, ha difundido la ampliación del consumo de salitre en nuestros campos, no solamente por la importancia de asegurar un mercado mayor y más amplio, sino, además, por constituir este elemento un abono mineral incomparable y económico.

La venta máxima de salitre que se hizo en años anteriores en el país alcanzó a 165 mil toneladas. En 1972, la venta de este producto alcanzará más o menos a 300 mil toneladas. Para los agricultores se fijó un precio adecuado y se abrió una línea de crédito amplia y favorable para la adquisición de nuestro abono natural.

El Gobierno Popular defenderá el salitre.

Cuando se aprecian estas expectativas no se puede menos que elogiar el esfuerzo del actual Gobierno para operar esta industria, aunque ello implique subvención estatal. Más allá de las consideraciones expuestas, que giran en torno del porvenir, nadie puede volver las espaldas al imperativo de que el salitre constituye fuente de ocupación para 10.600 trabajadores, que reciben ahora una remuneración más digna; que viven en un nivel relativamente normal, y que carecen en la región de otras fuentes de trabajo. Por una tradición nacional, que entronca con relevantes sacrificios patrióticos, el hombre de la pampa se encuentra profundamente afincado en ella. Por ser el primer sector de nuestra tierra donde penetró la ráfaga nociva del imperialismo, la pampa es sinónimo, para la vanguardia chilena, de un proceso social en que se dan cita los dramas y los sacrificios que tejen las epopeyas de una clase social que ha reaccionado, política y socialmente, de modo lúcido y patriótico, constituyendo el punto de partida de la revolución chilena. Los comunistas reivindicamos con toda ener-

gía el derecho de los trabajadores del salitre a no desaparecer.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Perdón, señor Senador. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Mixto, y hacer uso de su tiempo a la Democracia Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Morales Adriasola.

El señor MORALES ADRIASOLA.—El Honorable señor Carmona me ha solicitado una interrupción, que se la concedo.

El señor CARMONA.—Muchas gracias, señor Senador.

He escuchado con mucha atención el discurso del Honorable señor Valente en respuesta a las observaciones que yo formulé hace cerca de un mes, sobre diversos aspectos y acerca de la producción y administración de las oficinas salitreras, y muy en especial de la SOQUIMICH.

Sin duda, en esta oportunidad yo no podría hacerme cargo de todas las apreciaciones del Honorable colega. Por eso anuncio que tal vez la próxima semana, después de revisar minuciosamente el texto de su discurso escrito, traeré mis observaciones y daré respuesta al señor Senador.

Sin embargo, quisiera decir brevísimas palabras acerca del conjunto de sus expresiones, para que no quede flotando en el ambiente que mi intervención fue infundada.

En general, no se ha refutado ninguno de los cargos que hice ni tampoco el análisis de la administración y la situación de la SOQUIMICH. Por el contrario, una vez más queda establecido que existe una diferencia entre el precio realmente pagado en Chile por parte del Estado, a través de la CORFO, por las acciones de la Anglo Lautaro que todavía estaban en poder de extranjeros, con el precio de que efectivamente dio cuenta el señor John Peeples, Presidente de esa compañía, a los accionistas en Nueva York.

También se deja aclarado que había una cláusula en el pagaré respectivo que dispone la competencia de los tribunales de Nueva York para conocer de situaciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones. Hice mención a este punto, porque la misma situación existía en los llamados Convenios del Cobre, lo cual fue juzgado muy duramente en un debate habido en este Senado; o sea, el hecho de haberse consignado esa competencia en los pagarés correspondientes de los Convenios del Cobre. Indudablemente, fueron los Senadores de la Unidad Popular quienes criticaron tal medida.

En seguida, también se ha dejado establecido un cargo que yo hice: que los balances están sumamente atrasados. Eso lo reconoció el Honorable señor Valente. Y quiero sacar de un error al señor Senador. Mis apreciaciones críticas y la aseveración de que esos balances estaban "arreglados", no provienen de mis observaciones ni de mis palabras. Cité un documento que emanaba de los trabajadores del salitre, más precisamente del Partido Socialista de la Oficina María Elena, cuyo título fue "Denuncia", donde hablaban de esta situación y textualmente decían que el balance había sido arreglado.

El señor VALENTE.—Fue desmentido por los propios dirigentes.

El señor CARMONA.—No puede ser, señor Senador, porque yo traje los antecedentes a la Sala, y el documento fue insertado en el texto de mis observaciones.

Además, yo escuché con mucha tranquilidad a Su Señoría y no lo interrumpí.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Honorable señor Valente, le ruego no interrumpir.

El señor CARMONA.—Tampoco se ha refutado, sino que se ha reconocido la existencia de un "stock" de yodo. Debo advertir que éste no llega a 600 mil kilos, sino que en estos instantes debe de alcanzar el millón de kilos sin venderse.

También se ha reconocido un hecho concreto: la existencia de un contrato con

el Banco Central, en virtud del cual dicho organismo ha quitado prácticamente la administración a la SOQUIMICH. Y esto sucede cuando estamos en presencia de un Gobierno que ofrece la participación de los trabajadores. Sin embargo, a sus espaldas y sin el conocimiento de la opinión pública —esto sólo se vino a conocer por mis observaciones en el Senado—, se firma un convenio con el Banco Central. O sea, se está engañando a los trabajadores salitreros cuando se les dice que a través de sus sindicatos y comités de producción en las zonas salitreras están manejando la industria.

Reitero: se ha suscrito un convenio en virtud del cual el Banco Central administra todo lo referente al salitre en Chile, ya que se estipula que deben presentarse estados mensuales de situación y que este organismo autorizará todos los gastos y compras, inclusive de repuestos, aparte que una de las cláusulas consigna que el Banco puede imponer un nuevo sistema a través de la SOQUIMICH para aumentar la productividad hombre-hora.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de la interrupción que le fue cedida.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Morales Adriasola.

El señor MORALES ADRIASOLA.—¿De cuántos minutos dispongo, señor Presidente?

El señor PAPIC (Vicepresidente).—De cuatro, señor Senador.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Yo sólo pedí la palabra para permitir la continuidad del debate en el Senado.

¿Podría dar una nueva interrupción al Honorable señor Carmona para que continúe con sus observaciones?

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Sí, señor Senador.

Puede continuar con la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.—Muchas gracias.

Termino brevemente mi intervención.

Decía que se están imponiendo nuevos sistemas de trabajo y nuevos elementos de productividad, al margen del conocimiento de los trabajadores y dejándolos de lado en algo que los afecta especialmente.

En seguida, ha quedado reconocida la existencia y funcionamiento de filiales extranjeras, en circunstancias de que ello implica elevados gastos en una industria que no puede permitirse tales lujos.

Aún más, debo advertir que hoy ha llegado un documento respuesta de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, donde dicha entidad expresa que —acogiendo las observaciones que hice a este respecto— iniciará una investigación sobre estas materias, cuyos resultados dará a conocer al Senado.

Una vez más debo consignar ante esta Corporación el reconocimiento que el Honorable señor Valente ha hecho en cuanto a que realmente se financió la “Operación Verdad”. Ello queda perfectamente esclarecido, de modo que se reconoce una denuncia que formulé sobre el particular.

No obstante, el señor Senador nada dice acerca de una denuncia mía —única en la historia de la industria salitrera— en cuanto a que se han producido diferencias de tonelaje entre los embarques y desembarques de nitrato. No recuerdo la cifra exacta en este momento, porque no tengo los antecedentes a la mano, pero en una sola oportunidad se perdieron más de 600 toneladas, equivalentes a más del 5% del tonelaje embarcado.

El señor IBÁÑEZ.—Lo habrán desembarcado en otro puerto.

El señor CARMONA.—No sé que habrá pasado. Pero el señor Senador no se ha referido a ese punto.

Creo que el Honorable señor Valente no debió haber recogido mis observaciones, sino que debió hacerlo la administración de SOQUIMICH. Resulta un poco ilógico que un parlamentario se transforme prác-

ticamente en portavoz de una empresa, por más que ella sea estatal. No creo que sea el papel que le corresponde. Pienso que, lisa y llanamente, la empresa debe contestar los cargos que se le hacen, y después el parlamentario formular las observaciones correspondientes desde su posición política de Gobierno. Estimo que eso sería lo más lógico ante la opinión pública. Pero el señor Senador ha debido intervenir porque la empresa no se ha atrevido a contestar directamente.

Las afirmaciones que ahora se han hecho son perfectamente refutables, y me referiré a ellas en otra oportunidad.

Por lo demás, advierto al Honorable señor Valente que la mayoría de los trabajadores de su propio partido están en contra de la forma como se está llevando la administración, o sea, a espaldas de ellos. En muchos aspectos han resistido la intervención, como ocurrió con el llamado Jefe de Relaciones Industriales, señor Malbrán, que quería imponer medidas que fueron resistidas enérgicamente por los trabajadores, porque incluso significaban el desconocimiento de sus organizaciones sindicales, las cuales siempre han sido defendidas con mucho ahínco en las oficinas salitreras por el Partido Comunista, siguiendo una posición respetable sobre la materia, en especial en María Elena.

Anuncio que en otra oportunidad me haré cargo con más latitud de las observaciones del señor Senador.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Resta un minuto al tiempo que le corresponde a la Democracia Radical.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Mixto, corresponden 9 minutos al Partido Radical, los cuales fueron cedidos al Honorable señor Valente.

Después continúa el Comité Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—En verdad, creo

que el Honorable señor Carmona no entiende o no ha querido entender lo que manifesté en mi intervención.

He sido claro y he desmentido con precisión cada una de sus apreciaciones, sobre la base de cifras oficiales emanadas de documentos que están en poder de oficinas fiscales. ¡Si lo están, inclusive, en la Oficina de Informaciones del Senado!

Todo lo que he dicho aquí no constituye una certificación de lo que afirmó el Honorable señor Carmona, sino un desmentido total de sus palabras.

Ahora continúo con mi discurso.

Decía que los comunistas reivindicamos con toda energía el derecho de los trabajadores a no desaparecer.

Las imágenes queridas e incomparables de Recabarren, Lafferte, y de tanto luchador anónimo, nos guían y nos fortalecen.

Críticas sin fundamentos reales.

Por eso, no resulta fácil explicarme la carencia de dimensiones históricas, políticas, sociales y humanas que sirven de urdimbre al discurso del Honorable señor Carmona. Creo difícil que alguien haya tratado en términos menos proporcionados un gran problema de nuestra patria. En vez de exponer ideas para impulsar una gran política sobre la materia, el señor Senador ha preferido marchar por los senderos que conducen a una visión subalterna del asunto. Su obcecación opositorista le cierra cualquiera perspectiva interesante. El Senador Carmona es un parlamentario chileno, y el salitre, en gran medida, ha sido y es Chile. Al escucharlo, parecería que no halla eco en su conciencia el dramático espectáculo de las ciudades muertas de Tarapacá y Antofagasta, que se yerguen como espectros acusadores contra regímenes que permitieron que se asolara a nuestra tierra extrayendo sus riquezas;...

El señor HAMILTON.— ¡Los van a culpar del asesinato de ciudades...!

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor VALENTE.— ...que se explotara y masacrara a los trabajadores, a mujeres y aun a criaturas; y que cedieron irresponsablemente ante las presiones imperialistas.

El Gobierno Popular ha resuelto, porque cree en el porvenir del salitre, conservar la industria en operación. Si es preciso bonificar a esta actividad para su mantención, así se hará. El Ejecutivo estima que es su deber velar por la estabilidad económica y ocupacional de más de diez mil trabajadores y sus familias. Si ahora se dispone de recursos para mantener esta industria en producción, es para el bienestar de un importante sector de chilenos. Los críticos de la hora presente nada dijeron cuando los Gobiernos anteriores, de los que incluso formaron parte, bonificaron en sumas cuantiosas, pagadas en dólares, a una empresa extranjera como la Anglo Lautaro, que operó en Chile sin pagar jamás un centavo de impuesto por las exuberantes ganancias que sustrajo de nuestro país. Con todo, el porvenir del nitrato chileno en el mercado internacional es de franco optimismo; lo es también con relación al consumo nacional, como factor determinante en el proceso de la reforma agraria que el Gobierno lleva adelante para incrementar la producción agrícola.

Una industria que nació con deficiencias.

Las deficiencias y dificultades de la industria salitrera, como todo el país lo sabe, no provienen de la acción del actual Gobierno. Sus anomalías tuvieron su caldo de cultivo en la acción antipatriótica de los políticos reaccionarios que siempre alentaron el sometimiento económico de nuestro país al imperialismo. Primero permitieron que barrieran con ella los empresarios europeos; después se abrió el ancho cauce para la explotación del capital imperialista norteamericano; continuó

más tarde con el escándalo de la CO-SACH, que reservó por más de 35 años para los mismos inversionistas yanquis el producto del trabajo de miles de chilenos; se perfeccionó con la formación de la CO-VENSA y con la aprobación del Referéndum Salitrero, que aseguraron para la Anglo Lautaro utilidades sin precedentes, acompañadas de una inaudita corrupción funcionaria y política sobre la base de canonjías escandalosas. Culmina el proceso con la formación de la SOQUIMICH, que consolidó el dominio de la misma Anglo Lautaro en esta fundamental actividad económica.

El Gobierno Popular puso fin a este drama histórico nacionalizando la empresa, recuperando para Chile esta materia prima básica y poniendo término definitivamente a toda influencia de capitales extranjeros monopolistas y a la explotación de los trabajadores. Esta acción patriótica es la que critica el Senador Carmona con una pertinacia irreflexiva. Y renueva una y otra vez sus críticas infundadas, al parecer inducido a error por los abogados de la parte norteamericana que, de regreso al país después de un autoexilio, le procuran informaciones que Su Señoría acoge como correctas y veraces. Estos abogados son parte afectada e interesada. Uno de los informantes del Senador Carmona cobraba en Chile 27 mil quinientos dólares al año sólo por brindar su asesoría antichilena al imperialismo.

El señor CARMONA.— ¿Quién era ése?

El señor HAMILTON.— ¿Quién es?

El señor VALENTE.— Sus Señorías lo conocen.

El país y los chilenos deben estar seguros de un hecho incontrovertible: nunca como ahora los intereses nacionales en el salitre estuvieron mejor custodiados; nunca como ahora se observó más austeridad y honestidad en el manejo de esa actividad industrial; la situación de los trabajadores del salitre, sin ser la ideal, es

mejor que la de antes; nunca la participación de los asalariados en el desarrollo de su industria alcanzó los niveles de responsabilidad logrados ahora.

¿Se han cometidos errores y subsisten algunas deficiencias? Es cierto.

El señor HAMILTON.— Solicito una interrupción a Su Señoría.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — El Senador Hamilton le solicita una interrupción, Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.— Que no me moleste. Ya sé que tipo de intervención quiere hacer.

El señor HAMILTON.— Sólo quiero pedirle que lea más lento para entenderle.

El señor VALENTE.— Después tendrá oportunidad de leer mi intervención.

Ahora los pampinos saben que están trabajando en lo propio; que el sudor que vierten en las calicheras, en los molinos o en las maestranzas son gotas de sacrificio y de esfuerzo para la construcción de una economía sana, de un Chile generoso y amplio. Saben que los explotadores ya no engordarán a costa del raquitismo de sus hijos o del envejecimiento prematuro de sus mujeres, por las privaciones y la miseria. Hay ahora una esperanza abierta para el trabajador salitrero; están la seguridad en su trabajo y remuneraciones que han aumentado considerablemente, sin ser —lo reconocemos— las suficientes. Está la alegría por la nueva vida, porque en la actualidad son los obreros quienes administran la propia industria y participan en los cargos de responsabilidad, en los planes de desarrollo, en las proyecciones futuras. La gigantesca tarea que se impusiera el trabajador pampino al comprometerse a aumentar la producción a cifras no logradas hace muchos años, es la mejor demostración de que el Gobierno está actuando consecuentemente y de que su política salitrera es la que anhelaban y anhelan los trabajadores.

Esta es también, o debería ser, una lección para quienes se obstinan en descono-

cer la verdad, los éxitos y la ejemplar conducta revolucionaria del trabajador del salitre.

El Senador Carmona anunció hoy respuesta a mi discurso; está en su derecho. Sin embargo, creo que los discursos pronunciados en el Senado, junto con ser convenientes, no son tan importantes como la realización, sobre la materia abordada, de un foro público en el propio terreno: en la oficina salitrera Victoria, en María Elena y en Pedro de Valdivia. Hago este desafío al Senador Carmona, y lo invito a analizar, en presencia de todos los asalariados, un tema de indudable interés regional y nacional. Así, los trabajadores del salitre estarán en condiciones de participar en ese debate público con nuevos antecedentes aportados por su propia experiencia.

El desafío al Honorable señor Carmona está formulado.

He terminado.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Nacional.

Ofrezco la palabra.

UNIDAD DE FUERZAS DE OPOSICION ANTE PROPOSITOS DEL MARXISMO.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, el análisis de la labor realizada por la Unidad Popular en los dieciocho meses que lleva en el Poder dista mucho del cuadro plagado de hermosos colores que acaba de describir el Honorable señor Valente y que es fruto de su fantasía personal.

El examen de la realidad de la Unidad Popular no es más que el recuento de actos de violencia, de atropellos a la dignidad y libertad de las personas, de embates cada vez más concertados contra las instituciones jurídicas y de situaciones ilegales sostenidas con inflexible pertinacia. Todo este plan no tiene otro propósito que quebrar y destruir el sistema democrático, que aparece como incompati-

ble con la instauración del régimen marxista. El Gobierno se empeña en imponer tal régimen a una mayoría que no dispone de otro medio de defensa que no sean precisamente los mecanismos jurídicos que ahora se destruyen, neutralizan o sobrepasan diariamente.

Por lo tanto, ha llegado la hora en que los dirigentes políticos asuman la responsabilidad de hacer eficaz la democracia antes de que el Ejecutivo consolide sus designios totalitarios. El plazo que resta para esta labor urgente es breve. No todo ha sido destruido; pero dilatar la acción defensiva es criminal o suicida. El país así lo siente y su angustia es síntoma de vitalidad, porque es propósito de lucha y no de sometimiento o acomodo a esta realidad que rechaza.

Las afirmaciones anteriores están comprobadas por los acontecimientos sucedidos en las últimas semanas. El Mensaje del Presidente de la República, en vez de constituir la cuenta sobre la marcha política y administrativa del país, como lo dispone la Constitución, no es más que una reiteración de su empeinado afán de acelerar el establecimiento del marxismo.

Por otra parte, las declaraciones del Senador Luis Corvalán contienen, bajo la apariencia de una autocrítica, notificaciones demasiado explícitas sobre el propósito de su partido de acelerar el "proceso de tránsito hacia el socialismo". Bien sabe el país que ese eufemismo significa la dictadura comunista.

La acción apresurada que realizan el MIR y otros grupos violentistas está dirigido al logro del mismo objetivo. Por último, las conversaciones que en estos momentos sostienen los dirigentes de la Unidad Popular, para analizar el fracaso de su política, intentarán sin embargo una estrategia más efectiva para acelerar el derrumbe del régimen democrático.

Ante este cuadro de peligro inminente, corresponde a las fuerzas mayoritarias del país producir un urgente y necesario

acuerdo a fin de impulsar una defensa sin tregua, sin renunciamentos ni debilidades.

El antimensaje del 21 de mayo.

Sostengo que el mensaje que el Presidente Allende leyó al Congreso el 21 de mayo pasado se aparta de las exigencias de nuestra Constitución Política, porque los temas esenciales que preocupan y alarman a la ciudadanía estuvieron ausentes de ese documento, o fueron objeto apenas de referencias indirectas o anodinas.

El Presidente de la República nada dijo sobre su obligación primordial de imponer orden y restablecer la seguridad de los ciudadanos, terminando con las bandas armadas, las tomas ilegales, la violencia y los asesinatos.

Ocultó la acelerada caída de la producción de cobre y sus efectos desastrosos sobre los ingresos de divisas. Eludió referirse a la inflación galopante que sufren todos los hogares, así como a la escasez que obliga ya al racionamiento.

La destrucción de la agricultura y la consiguiente falta de alimentos tampoco merecieron la preocupación del Primer Mandatario. Ni la tuvieron la paralización absoluta de las obras públicas, ni las pérdidas de 23 mil millones de escudos y 300 millones de dólares en que incurrieron las empresas estatificadas o intervenidas, pérdidas que ascienden a la mitad del presupuesto nacional y que se suman al inmenso déficit fiscal, cuya verdadera magnitud tampoco se precisó.

Si no abordó las materias señaladas, mayor cuidado tuvo en evitar aquellas otras rodeadas de escándalo: los contrabandos de armas; las ventas de la industria automotriz; los abusos de que es víctima el país por el imperialismo soviético, como la usurpación que hace de nuestra tecnología del cobre, o las depredaciones que realizan los barcos rusos, o las compras por Chile de plantas industriales con

características inconvenientes y a precios expoliatorios.

“Nuestra misión histórica es demoler construyendo”, dijo el Presidente Allende, y su mensaje abundó en la reiteración del propósito de demoler nuestro régimen institucional y destruir el sistema económico en que se asientan la independencia y el bienestar de los chilenos.

“Quitar los calcetines sin sacar los zapatos.”

Reiteró, también con insistencia, que este proceso había que llevarlo en forma paulatina, sin violencia ni estridencias, y evitando dejar demasiado manifiesta la destrucción de la institucionalidad del país.

Más que una cuenta, el mensaje del Presidente Allende fue una peroración para sus adictos de la Unidad Popular: clara en sus propósitos marxistas, explícita en sus consejos y admonitoria para la Izquierda violentista.

Invocando el programa de la minoritaria Unidad Popular, insistió, en síntesis, en una paciente destrucción de los cimientos de la democracia, pero sin incurrir en precipitaciones peligrosas y guardando las apariencias institucionales. Sus propósitos y sus consejos pueden resumirse así: “A la democracia hay que quitarle hasta los calcetines, pero sin sacarle los zapatos”. En eso consiste precisamente el “tránsito hacia el socialismo”.

Pero, ¿hacia dónde vamos “transitando”? Tenemos que mirar con realismo y coraje el despeñadero al que se nos empuja aceleradamente. Chile va a pasos agigantados a la dictadura comunista, al trabajo esclavo y a la tarjeta de racionamiento, aunque la torpeza o la ceguera de algunos y la maldad de otros traten de ocultar la trágica realidad a que estamos enfrentados.

Ideas claras para una acción eficaz.

En el pueblo, en la ciudadanía toda, existe conciencia de que estamos ante una catástrofe inminente y de que nuestra patria vive horas decisivas.

Lo que no existe es claridad en las ideas, y, en consecuencia, tampoco la hay en la acción política, que exige coordinación, oportunidad y eficacia.

La ausencia de esas ideas certeras y claras sobre lo que ahora acontece proviene de que los análisis políticos que comúnmente se hacen están colocados en una perspectiva tradicional que hoy día carece de validez.

Todo análisis político supone un marco de referencias. Y si aplicamos el marco democrático a que estamos habituados, no sólo perderemos el tiempo, sino que confundiremos a la opinión pública. Para entender nuestra situación política es preciso analizarla conforme al marco de referencias vigente en esta hora: el marxista-leninista.

Por lo tanto, debe tenerse presente que, dentro de dicha perspectiva, el poder político no depende del sufragio de las mayorías, que a las minorías se las priva de sus derechos y que los partidos, en su concepción tradicional, no tienen razón de ser.

El marxismo-leninismo debe entenderse como un "proceso" en que los actos aislados tienen relativa o ninguna importancia. Así, por ejemplo, las garantías constitucionales que pactó la Unidad Popular permitieron el acceso de los comunistas al Gobierno. Lo que importaba para el "proceso" era llegar al Gobierno. Las garantías y seguridades que se otorgaron, o la palabra empeñada ayer y olvidada hoy, son elementos accesorios a los que sólo un exceso de ingenuidad u otro tipo de consideraciones pudo atribuir algún valor.

La dialéctica marxista se basa en un juego permanente de afirmaciones y negaciones. Además, cada uno de sus actos

originará una situación nueva, a partir de la cual vendrán nuevos avances y algunos retrocesos. Este continuo avanzar dos pasos y retroceder uno, estas afirmaciones seguidas de negaciones, constituyen la esencia de esa dialéctica.

Los marxistas usan el castellano con bastante propiedad. Obsérvese que hablan siempre del "tránsito" hacia el socialismo. Y, en efecto, mediante este sistema "dialéctico" que conforma un "proceso", vamos "transitando" permanente e inexorablemente hacia el comunismo.

Pelea Partido Comunista-MIR: un tongo.

Un ejemplo claro de este proceso nos lo da el Secretario General del Partido Comunista, Luis Corvalán. En su conferencia de prensa de la semana pasada hizo públicamente agudas y certeras críticas a la Unidad Popular. Sin embargo, después de señalar sus desastres y de fustigar a sus responsables, agregó: "Pero dígame lo que se quiera, lo cierto es que bajo el Gobierno de la Unidad Popular se han hecho grandes cosas."

En sus declaraciones trató también al MIR con extrema dureza. Pero luego añadió: "Ni el Presidente de la República Salvador Allende ni los partidos de la Unidad Popular, y en primer lugar el Partido Comunista, pensamos, ni de lejos, que debemos tomar medidas represivas contra aquellos grupos que sobrepasan la legalidad."

Sus palabras recuerdan la célebre frase de don Malaquías Concha: "No se les vaya a ocurrir, niños, quemar los tranvías." Bastó precisamente esa indirecta para provocar la quemazón. Así también los miristas, ni cortos ni perezosos, recogen la sugerencia y la garantía de impunidad extendida por el jefe del Partido Comunista.

No obstante, más de un temor asalta a Corvalán al proponer este cuadro de descarnado cinismo.

Corvalán se opone a que las Fuerzas Armadas controlen bandas armadas.

Hay por ahí un proyecto, plantea él, que entrega la investigación y el control de los armamentos a las Fuerzas Armadas y establece acción pública para denunciar esas organizaciones de cuyos actos delictuosos se informa a diario. ¿Y qué dice Luis Corvalán sobre esa iniciativa? Dice: “¡Ah! Eso significaría mezclar al Ejército en un asunto poco serio; mezclarlo en una función política o politiquera bastante baja. Yo creo” —agrega— “que el Ejército no quiere esto tampoco, ni está dispuesto a ello. El Ejército se transformaría también en una fuerza policial, cosa que también creo que el Ejército rechaza.”

Ya lo sabe el Ejército. Ya debe estar enterado de lo que estima el Senador Corvalán que las Fuerzas Armadas deberían “creer” sobre esta iniciativa que les entrega el control de las bandas armadas, cuyas miras apuntan ahora, derechamente, contra Ejército, Marina, Aviación y Carabineros.

Por último, Luis Corvalán, en un gesto de apertura fraternal y ecuménica, absuelve a los miristas de sus pecados pasados, presentes y futuros. Afirma, en efecto, que “el asunto del MIR o de la ultraizquierda” —estoy citando sus propias palabras— “se resuelve en el camino de la lucha con el enemigo principal”.

O sea, que mientras el MIR continúe asesinando y asaltando a quienes el Partido Comunista considere sus enemigos, podrá tener la certidumbre de que sólo recibirá algunas amonestaciones públicas con las que los comunistas pretenden eludir su responsabilidad y lavarse las manos, creyendo que Chile es un país de imbéciles.

Más adelante, Corvalán expresa que “no hay duda que la mayoría del país está por los cambios; y no hay duda que la mayoría del país está por la continuidad

constitucional. Todo eso tiene su importancia”, dice él. De este modo, el Secretario General del Partido Comunista sintetiza el problema en sus términos exactos. ¿Cómo hacer la revolución, cómo destruir el régimen institucional manteniendo simultáneamente la apariencia de una continuidad constitucional?

La fórmula queda sugerida con absoluta claridad: la palabrita “cambios” es el anzuelo perfecto para pescar los incautos que necesita el Partido Comunista.

Así pues, la respuesta “correcta”, conforme a la dialéctica marxista, es bien sabida: dos pasos adelante para destruir la Constitución y uno hacia atrás para reafirmarla. Tesis y antítesis. Luego, la síntesis, que arroja siempre un saldo favorable al “proceso”.

La elección de Allende, ¿fruto de una Constitución “pasada de moda”?

El Presidente Allende fue igualmente categórico para sostener esa línea comunista. “Nuestro sistema jurídico” —dijo— “corresponde a un orden social que está siendo superado. Las fuerzas del cambio se impondrán.” “La propia Constitución Política no corresponde ya con la exigencia que los cambios instaurados están planteando.”

¿Considerará también superada la disposición constitucional que permite que un candidato sin suficiente respaldo popular sea elegido Presidente de la República por la voluntad de los parlamentarios? He aquí una pregunta cuya respuesta sería interesante conocer.

Su afirmación anterior no le impide asegurar, a renglón seguido, que “mi Gobierno seguirá defendiendo el régimen constitucional con la misma convicción revolucionaria y patriótica que ha demostrado...”

En verdad, el Mensaje presidencial ofrece abundante material para una antología de paradojas, como aquella de “de-

moler construyendo”, o la afirmación del señor Allende de que se defiende el régimen legal mediante la acción revolucionaria encaminada a destruirlo; o bien aquella otra de que “en el Chile de hoy la revolución social es garantía para el mantenimiento del orden público” y que fue expresada en medio de los asaltos, tomas y asesinatos que estamos presenciando.

Sin embargo, debe tenerse presente que esas contradicciones o paradojas son inseparables del “proceso” marxista-leninista y, por tanto, del marco de referencias que debemos emplear para un análisis político eficaz.

Creciente repudio al marxismo.

Con todo, queda en pie el hecho de que la inmensa mayoría del pueblo no sólo rechaza sino que repudia con energía al marxismo en cualquiera de sus formas, incluyendo sus contradicciones, sus mentiras, sus marcos de referencia y su esclavitud. Este es un hecho de la causa que no requiere análisis ni explicaciones. Ahí están Valparaíso, O'Higgins, Colchagua, Linares, la Universidad de Chile, las escuelas de enseñanza media, los sindicatos, los colegios profesionales. Todas las oportunidades y todas las instituciones donde los chilenos han podido hacer oír su voz atestiguan ese repudio. Y lo atestigua, sobre todo, el temor que sienten el Presidente Allende y la Unidad Popular ante la idea de consultar al pueblo mediante plebiscito. Puesto que saben de antemano que el veredicto popular será abrumadoramente adverso al Gobierno, los vemos realizar prodigios retóricos para eludir esa consulta.

Corvalán advierte nítidamente esta situación cuando dice: “Esta crisis no tiene solución a espaldas del pueblo, al margen del conocimiento del pueblo y de la participación del pueblo.” El problema para la Unidad Popular consiste, pues, en cómo escamotear la expresión de esa voluntad del pueblo, cómo privarlo del conocimien-

to de la realidad y cómo entrabar su participación política.

Directivas políticas sordas al clamor democrático.

¿Cabe deducir del visible y acelerado deterioro de la Unidad Popular que Chile está en camino de su recuperación democrática? Sin duda cabía pensarlo hace unos meses, después de la espontánea marcha de las cacerolas y de la presión pública que obligó a las directivas de los partidos políticos a consolidar un entendimiento, a destituir un Ministro y a realizar marchas en conjunto.

Pero en las últimas semanas se han producido situaciones inesperadas que debilitaron esa unidad democrática en forma desalentadora. La increíble demora en el rechazo de los vetos a la reforma constitucional y otras actitudes inexplicables han estado enervando la vigorosa recuperación democrática que comenzaba a fortalecerse.

Estas breves semanas últimas, marcadas por vacilaciones, demoras y contradicciones, han sido rápida y eficazmente aprovechadas por la Unidad Popular. Lo comprueba la intensificación de la revuelta en los campos, la creciente inseguridad que angustia a todos los chilenos, las amenazas sobre sus fuentes de trabajo, la sangre que corre y los avances estratégicos —entiéndase SINDELEN, MADEMSA, FENSA— realizados con desprecio absoluto de las disposiciones legales, de la voluntad del Congreso y de la opinión de los propios trabajadores de esas empresas.

Frente a los triunfos electorales que antes he reseñado —y que son importantísimos, si bien dentro de un marco de referencias democrático—, la Unidad Popular intensificará su escalada de violencia y marca un fuerte avance de las posiciones comunistas, llegando a un límite de peligrosidad que no puede ser ignorado.

Por otra parte, se aprecia que hay directivas democráticas que parecen no per-

cibir el movimiento incontenible de la ciudadanía que marcha vigorosamente en pos de la renovación del país. La fe en el triunfo que la impulsa se alimenta, además, del fracaso rotundo que ha tenido el Gobierno comunista.

Es inútil que los jerarcas de la Unidad Popular se congreguen hoy en Lo Curro, como ayer en El Arrayán, para hacer el balance de su desastre. Sus deliberaciones, circunscritas fundamentalmente a adjudicarse responsabilidades o a recriminarse con encono, sólo podrán orientarse a estudiar la forma de conservar el poder, no obstante la comprobación definitiva de haber perdido el respaldo popular.

Tenemos, por lo mismo, la profunda convicción de que Chile superará la etapa de extrema decadencia que atravesamos, a condición de que se robustezca la conducción de la lucha y la unidad de la mayoría democrática.

Unidad para la lucha.

El Partido Nacional y los Senadores de estas bancas hemos estado y siempre estaremos llanos a olvidar diferencias, querellas o ataques injustos que nos mantuvieron separados de otros sectores democráticos. Estamos dispuestos a ese olvido y a muchos más. Porque no vivimos horas de recriminaciones, sino momentos en que es preciso aunar fuerzas frente al enemigo común.

Hemos dichos que somos fervorosos partidarios de la unidad democrática. Pero no se trata sólo de esa unidad convencional que se refiere a formas exteriores. Se trata de *unidad para la acción*, esto es, unirnos para luchar, para crear un frente sólido que defienda aquello que es esencial a la inmensa mayoría de los chilenos: su libertad y seguridad personal, la posibilidad de que la clase media consolide y acreciente su independencia y su libertad de trabajo; la posibilidad de que los sectores proletarios eleven sus precarias condiciones materiales y espirituales y se incorporen rápidamente a una clase media

con educación más completa, ingresos más altos y oportunidades más amplias; y que Chile siga siendo una nación independiente, lo que obliga a luchar contra toda instauración colonialista, sea soviética o cualquiera otra, y contra su consiguiente expoliación económica y concientización psicológica.

Para estas tareas, cuya urgencia no puede ser más dramática, Chile entero exige la unidad de los partidos políticos de inspiración democrática. No voy a precisar circunstancias ni a señalar iniciativas que en el curso de las últimas semanas y de los días recientes han perturbado gravemente esta unidad, aminorando la acción vigorosa que hace renacer las esperanzas y las energías de todos los chilenos.

Pero sí es necesario decir que ese debilitamiento existe, sea porque unos han escuchado cantos de sirena del Partido Comunista, o porque otros, ensimismados en expectativas electorales o en otros afanes extemporáneos, entraban en cierta medida la voluntad de actuar que moviliza a Chile.

Chile tendrá la conducción política que requiere.

Señalamos en ocasión reciente que los partidos que abandonan sus funciones y dejan de cumplir sus deberes son sustituidos por otros grupos y otros hombres. Ninguna nación puede quedar sin conducción política. Si el Congreso, que ahora más que nunca debería reflejar la voluntad popular, interpretándola en la forma más fiel, activa y eficaz, no cumple con ésa, que es su función específica, a nadie puede extrañar que nazca la Oposición extraparlamentaria. Una Oposición en la que cada cual combate como puede, pero combate. Una Oposición que busca su propio campo de acción y que sigue a quienes toman sobre sí esa dirección que parecen haber abdicado algunos importantes políticos.

Cuando se produce un vacío de liderazgo, la opinión pública simplemente busca

y sigue a otros. A periodistas, a dirigentes gremiales, a dirigentes estudiantiles, a quienquiera que asuma —con algún título o experiencia o sin ellos, pero con inteligencia y coraje— la función de dirigir al país. Los chilenos no van a esperar que haya Senadores que terminen de conversar o que otros dirigentes abandonen sus bizantinismos ideológicos o sus cábalas electorales. Chile necesita dirección política y la va a tener de todos modos.

El Congreso deberá cumplir su deber.

Si el Congreso no actúa, si deja de cumplir con su deber de aplicar los resortes de que dispone holgadamente para impedir la instauración del totalitarismo de la Unidad Popular, la opinión pública, impulsada por su desesperación e indignación, arrasará simultáneamente con el Gobierno y el Congreso.

La misión del Parlamento es ser el baluarte de la democracia. La obligación de los parlamentarios es que esa misión se cumpla. Si en esta hora trágica abdicamos o dejamos de cumplir las altas funciones para las cuales fuimos elegidos, habremos puesto una lápida sobre el sistema democrático y sobre el propio Congreso, dejando el campo expedito a la violencia. Esto es, a que se emplee cualquier medio para detener el régimen totalitario que el Gobierno intenta imponer mediante la ilegalidad y el atropello.

La firmeza del Partido Nacional, bastión de la democracia.

Los nacionales tenemos plena conciencia de la gravedad de la situación que describo. Sabemos, asimismo, que nuestra fuerza parlamentaria es insuficiente para obligar por su sola voluntad al cumplimiento de los deberes que competen al Congreso.

Pero no obstante esa limitación numérica, los parlamentarios nacionales nos sabemos respaldados por inmensos secto-

res de la ciudadanía, considerablemente superiores a la proporción de asientos que ocupamos hoy en el Parlamento. Y sabemos, sobre todo, que nuestra posición de lucha irreductible, nuestra actitud que no admite transacciones con quienes pretenden destruir la patria, el espíritu de servicio público que anima nuestra acción ciudadana y la voluntad de juntarnos a otras fuerzas políticas, sin que pesen en nosotros afanes de preeminencia o intereses que no sean los de Chile, sabemos, digo, que esta línea de acción interpreta a todos los sectores de la patria.

Por lo mismo, y cualesquiera que sean las limitaciones de nuestras fuerzas, el Partido Nacional mantendrá la lucha clara, abierta e infatigable que exigen las duras circunstancias que vivimos y que reclaman los chilenos dispuestos a incorporarse a esa lucha para defender su condición de hombres libres.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Restan seis minutos al Comité Nacional.

El señor IBÁÑEZ.— Renunciamos a ellos.

El señor EGAS (Prosecretario).— Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Contreras para publicar in extenso el discurso pronunciado por el Honorable señor Valente en Incidentes de la sesión de hoy.

Otra del Honorable señor Hamilton para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Carmona.

Y finalmente, una del Honorable señor Durán para publicar in extenso las observaciones formuladas por el Honorable señor Ibáñez.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.39.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

A N E X O S .

DOCUMENTOS.

1

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA, EN QUE PROPONE ENVIAR AL ARCHIVO DOS INICIATIVAS DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene a honra recomendaros que recabéis el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados a fin de enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley de esa Corporación:

1º—El que establece un procedimiento para perfeccionar la donación de terrenos ofrecidos al Estado por particulares, con el propósito de construir edificios escolares (Boletín N° 22.133, ingresado el 15 de noviembre de 1966), y

2º—El que otorga a cada Colegio Profesional el derecho a elegir un representante ante el Consejo Normativo Superior de la Universidad de Chile (Boletín N° 25.279, ingresado el 24 de agosto de 1971).

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Noemi y Ochagavía. (Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE DENOMINA "GENERAL RENE SCHNEIDER" A LA ESCUELA N° 7; DE TOCONAO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga el nombre de "General René Schneider Chereau", a la Escuela N° 7 de Toconao, El Loa, provincia de Antofagasta.

Resulta innecesario destacar, una vez más, la extraordinaria per-

sonalidad y méritos personales del General Schneider, tan conocidos por todos los sectores ciudadanos.

Por unanimidad, Vuestra Comisión os recomienda aprobar este proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Noemi y Ochagavía.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA,
RECAIDO EN LA MOCION DE LOS HONORABLES
SENADORES SEÑORES MORENO Y VALENZUELA,
QUE ASIGNA NOMBRE A LA ESCUELA N° 18, DE
SANTA CRUZ.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Moreno y Valenzuela, mediante el cual se denomina "Escuela N° 18 Rebeca Cádiz de Alvarado", a la Escuela N° 18 de Santa Cruz, ubicada en Las Garzas de Pupilla, comuna de Palmilla.

La señora Rebeca Cádiz fue Directora del referido plantel educacional hasta el día 22 de abril pasado, fecha en que falleció repentinamente en el propio local escolar.

Maestra por excelencia, mujer joven, dirigía esta modesta escuela rural enclavada en el centro campesino de la provincia de Colchagua. Su amor a la educación, a los hijos de los campesinos, su afán de progreso y cultura, constituían el alma de su vida entera.

El día de su deceso había estado reunida hasta altas horas de la noche con el Centro de Padres y Apoderados, todos ellos campesinos de los asentamientos circundantes, para luchar a fin de que la nueva escuela que se construirá no sea trasladada y se mantenga en el lugar en donde se encuentra actualmente.

A sus funerales concurrió todo el pueblo de Palmilla y en ellos el Director Departamental de Educación de Santa Cruz puso de relieve sus grandes virtudes de mujer, de maestra, esposa, madre y ciudadana de esta Patria nuestra, a la cual sirvió con dedicación ejemplar.

Vuestra Comisión, por unanimidad, estimó plenamente justa esta iniciativa que rinde un homenaje más a tan distinguida educadora, y por lo tanto, os propone la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Otórgase a la Escuela N° 18 de Santa Cruz, ubicada en Las Garzas de Pupilla, comuna de Palmilla, el nombre de “Rebeca Cádiz de Alvarado”.

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1972.

Acordado en la sesión de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Noemi y Ochagavía.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

4

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA, RECAIDO EN LAS MOCIONES DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES HAMILTON Y LORCA, QUE ASIGNAN NOMBRE A LA ESCUELA N° 11 DE QUELLON, DEPARTAMENTO DE CASTRO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado sendos proyectos de ley, iniciados en mociones de los Honorables Senadores señores Hamilton y Lorca, mediante los cuales se denomina “Educadora Eulogia Bórquez Pérez” a la Escuela N° 11 de Quellón, departamento de Castro, provincia de Chiloé.

La señorita Eulogia Bórquez fue profesora fundadora de la primera escuela pública de Quellón, en el año 1907. Durante más de medio siglo ha desarrollado una vasta labor educativa, que le ha valido el reconocimiento ciudadano y de las autoridades locales. Así, los habitantes del lugar han solicitado expresamente que se bautice con su nombre a la Escuela N° 11 de la referida localidad. Por su parte, la Municipalidad de Quellón, por la unanimidad de sus regidores, la declaró hija ilustre de dicho pueblo entregándole un Diploma de Honor y las llaves de la ciudad.

Vuestra Comisión, por unanimidad, estimó plenamente justificadas estas iniciativas legales y, por lo tanto tiene a honra recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Denomínase “Educadora Eulogia Bórquez Pérez” a la Escuela N° 11 de Quellón departamento de Castro, provincia de Chiloé.”

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Ho-

norables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Noemi y Ochagavía.
(Fdo.) : *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAI-
DO EN LA MOCION DE LOS HONORABLES SENADO-
RES SEÑORES BALLESTEROS Y FONCEA, CON LA
QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE ESTA-
BLECE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
OTORGARA LAS SUMAS QUE SEÑALA AL CIRCULO
GENERAL BAQUEDANO, DE VILLA ALEMANA Y
OTRAS INSTITUCIONES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda, con la abstención del Honorable Senador señor Valente, os recomienda aprobar una moción, de la que son autores los Honorables Senadores señores Ballesteros y Foncea, modificada por este último durante su discusión.

Como se expresa en su artículo único, destina recursos al Círculo General Baquedano, de Villa Alemana y a los de Suboficiales en Retiro y Unión de Carabineros en Retiro, ambos de Linares, así como al Club de Deportes Lister Rossel de la misma provincia.

El proyecto se financia con cargo al excedente que se produce en la cuenta que reúne los Fondos de los Sorteos de las Boletas de Compraventas, donde tradicionalmente hay importantes sobrantes.

Por las consideraciones expuestas os proponemos aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—El Presidente de la República otorgará al Círculo General Baquedano, de Villa Alemana, del que forma parte el personal en retiro de las Fuerzas Armadas, la suma de E^o 1.000.000 y una suma igual de E^o 1.000.000 a las siguientes instituciones de Linares, de acuerdo con la distribución que se indica: E^o 400.000 al Círculo de Suboficiales en Retiro; E^o 400.000 a la Unión de Carabineros en Retiro, y E^o 200.000 al Club de Deportes Lister Rossel. Las tres primeras Instituciones destinarán los recursos que se les otorgan exclusivamente a la reconstrucción, ampliación y alhajamiento de sus respectivas sedes sociales, y en cuanto a la última lo destinará a los fines que le son propios.

El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al 80% del remanente que se produzca en la cuenta especial F-48 Fondo Sorteo Boletas de Compraventas, de acuerdo con las normas del artículo

244 de la ley N° 16.617, modificadas por el artículo 15 de la ley N° 16.773.”.

Sala de la Comisión, a 30 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Acuña, García y Valente. (Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA EN
QUE PROPONE EL ARCHIVO DE LOS ASUNTOS
QUE SEÑALA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de recomendaros recabar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes asuntos:

a) Observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite, al proyecto de ley que autoriza la expropiación de determinados terrenos de San Fernando que pasarán a formar parte de los denominados Termas “Vegas del Flaco”. (Boletín N° 21.662).

b) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que faculta al Banco del Estado de Chile para otorgar préstamos individuales destinados a la reparación o reconstrucción de sepulturas dañadas o destruidas por el sismo del 28 de marzo de 1965 en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Santiago. (Boletín N° 22.142).

c) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que destina recursos al Servicio Nacional de Salud para aumentar la cuota de leche que reparte a los Centros de Madres. (Boletín N° 23.896).

Sala de la Comisión, a 30 de mayo de 1972.

7

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA EN
QUE PROPONE EL ARCHIVO DE LOS PROYECTOS
DE LEY INICIADOS EN MOCION DE LOS SEÑORES
SENADORES Y EX SENADORES QUE INDICA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de recomendaros

el archivo, por haber perdido su oportunidad o por haberse legislado sobre la materia, de los siguientes proyectos de ley:

a) El que faculta al Servicio Médico Nacional de Empleados para destinar los excedentes del aporte que señala a gastos relacionados con la protección de la infancia y la maternidad. (Moción del ex Senador señor Torres, don Isauro). (Boletín N° 21.066).

b) El que modifica el D. F. L. 286, de 1960, que fija la Ley Orgánica del Servicio Médico Nacional de Empleados. (Moción del Honorable Senador señor Durán, don Julio, y de los ex Senadores señores Ahumada, don Hermes, y Barros, don Jaime). (Boletín N° 21.514).

c) El que autoriza a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile para adquirir el Hospital San Luis, de esta ciudad. (Moción del Honorable Senador señor Tarud, don Rafael). (Boletín N° 23.640).

d) El que autoriza a la Caja de Previsión de Carabineros de Chile para adquirir el Hospital San Luis, de esta ciudad. (Moción del Honorable Senador señor Pablo, don Tomás). (Boletín N° 23.646).

Sala de la Comisión, a 30 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Noemi y Juliet.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

8

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE HACE APLICABLE EL ARTICULO 109 DE LA LEY N° 16.464, A LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley del rubro.

El artículo 109 de la Ley N° 16.464 estableció que las pensiones de jubilación de los periodistas imponentes del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos, no podrán exceder de 8 sueldos vitales, de acuerdo con lo establecido en la ley sobre Revalorización de Pensiones.

Sucede que la referida disposición marginó de este beneficio a los trabajadores no periodistas, dependientes de las empresas periodísticas del país y que son imponentes del mencionado Departamento a pesar de que su situación es exactamente la misma que la de los periodistas ya que, al igual que estos últimos, efectúan sus imposiciones sobre 8 suel-

dos vitales. Como consecuencia de esta omisión, y no obstante estas circunstancias, los imponentes no periodistas continúan afectos al límite máximo de 6 sueldos vitales para el monto de sus pensiones.

El proyecto en informe subsana esta situación al hacer extensivo el artículo 109 de la Ley N° 16.464 a los imponentes no periodistas, toda vez que no existen razones para fijar límites diferentes en cuanto al monto máximo de las pensiones para los imponentes del citado Departamento.

Por otra parte, la política de Seguridad Social tiende a establecer normas uniformes en esta materia.

Vuestra Comisión, por unanimidad, estimó conveniente esta iniciativa y, por tanto, os recomienda su aprobación en los mismos términos que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Acuña, Contreras y Valenzuela.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR BALLESTEROS QUE MODIFICA EL ARTICULO 376 DEL CODIGO DEL TRABAJO SOBRE REQUISITOS PARA SER DIRECTOR SINDICAL.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Ballesteros, mediante el cual se modifica la letra c) del artículo 376 del Código del Trabajo. Este artículo fija los requisitos que deberán reunir las personas que opten a un cargo de director de un Sindicato de cualquier naturaleza. Su letra c) determina, como requisito, "no haber sido condenado ni hallarse actualmente procesado por crimen o simple delito".

Esta última norma es sumamente amplia y demasiado drástica, máxime si se considera que para ejercer cargos de alta responsabilidad nacional la ley exige "no estar procesado ni haber sido condenado por crimen o simple delito que merezca *pena aflictiva*", con lo cual se han excluido varios actos penados por las leyes comunes, como por ejemplo, los que contemplan las leyes de Seguridad Interior del Estado, de Abusos de Publicidad, etcétera, que aún siendo constitutivos de delitos no son castigados con penas aflictivas, de modo que su comisión y penalidad no inhabilita para el ejercicio de tales cargos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Código Penal, para los efectos legales se reputan aflictivas todas las penas de crímenes y, respecto de las de simple delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos, vale decir, todas aquellas que son superiores en su duración a tres años y un día.

El proyecto en informe corrige esta anormalidad disponiendo que no podrán ser miembros del directorio de un sindicato aquellas personas que han sido condenadas o se hallaren actualmente procesadas por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Con esto se pone término a una situación discriminatoria que priva al movimiento sindical del concurso de valiosos elementos humanos que, justamente por defender con ardor y coraje a sus representados, han incurrido en actos punibles menores que han limitado sus derechos, en circunstancias que esos mismos actos no han producido ningún efecto a personas que desempeñan cargos de mayor relevancia en la vida nacional.

Vuestra Comisión, por unanimidad, estimó justificada esta iniciativa y, por lo tanto, os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Sustitúyese la letra c) del artículo 376 del Código del Trabajo por la siguiente:

“c) No haber sido condenado ni hallarse actualmente procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva.”.”.

Sala de la Comisión, a 24 de mayo de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Acuña, Contreras y Valenzuela.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

10

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR MUSALEM, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE QUE LOS ESTUDIANTES QUE INDICA QUEDARAN SUJETOS AL SISTEMA DE SEGURO SOCIAL CONTEMPLADO EN LA LEY N° 16.744.

Honorable Senado:

El artículo 3º de la ley N° 16.744, dictada en 1968, dispone lo siguiente, en relación con las personas protegidas por el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: “Estarán protegidos, también, todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional. El Presidente de la República queda facultado para decidir la oportunidad, financiamiento y condiciones de la incorporación de tales estudiantes a este seguro

escolar, la naturaleza y contenido de las prestaciones que se les otorgará y los organismos, instituciones o servicios que administrarán dicho seguro”.

No obstante el tiempo transcurrido desde la vigencia de la citada ley, el Presidente de la República no ha hecho uso de la facultad otorgada por la disposición transcrita, a pesar de la necesidad que existe de proteger a los escolares frente a los accidentes a que están expuestos a sufrir con ocasión de sus estudios.

Esta necesidad es tanto más urgente si se considera el gran número de accidentes del tránsito, de los que muchas veces son víctimas los escolares cuando se dirigen o regresan de los establecimientos educacionales.

Ante el retardo que ha sufrido la incorporación de los estudiantes al seguro social establecido por la ley N° 16.744, he estimado conveniente hacerlo por medio de una ley, a fin de otorgarles la protección conveniente y llevar la tranquilidad a los hogares, dándoles la seguridad de que los hijos tendrán, en caso de sufrir un accidente, una adecuada atención médica y una pensión que les permite subsistir en el caso de quedar afectados de una invalidez.

El proyecto que tengo el honor de someter a la consideración del Honorable Senado contempla, en su artículo 1º, la incorporación al sistema creado por la ley N° 16.744 de todos los estudiantes de establecimientos fiscales y particulares, exceptuando a aquellos que deban ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para el respectivo plantel educacional, por estar ya sujetos a ese seguro en virtud de lo dispuesto por el decreto N° 102, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; como, asimismo, de aquellos que ya están afectos al sistema en virtud de otra razón, como, por ejemplo, los trabajadores afiliados a una Caja de Previsión y que siguen cursos vespertinos o nocturnos.

El artículo 2º incluye expresamente entre los accidentes a los que los estudiantes sufran en el trayecto entre su habitación y el respectivo establecimiento educacional.

En el artículo 3º se fija la cotización mensual que deberán pagar los estudiantes en un 0,40% del sueldo vital, que significaría un aporte, en el presente año, en Santiago, levemente superior a E° 4 mensuales, que no importará un mayor sacrificio, compensado en todo caso con creces con los beneficios que se otorgarán.

Justifica el porcentaje fijado la circunstancia de ser de un 1% la cotización básica fijada por la ley N° 16.744 para los trabajadores en general, (no sujetos a riesgos especiales) y que cubre la protección ante los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Estas últimas no estarán cubiertas para los estudiantes por no afectarles.

Por otra parte, con la cotización del 1% en el caso de los trabajadores deben financiarse las prestaciones médicas, los subsidios, las indemnizaciones, las pensiones de invalidez y de supervivencia y las cuotas mortuorias. En cambio, tratándose de los estudiantes, como se explicará, no tendrán ellos derecho a subsidios, se eliminan para ellos las

indemnizaciones por invalidez y parte de las pensiones por la misma causa, las pensiones de supervivencia y se reduce la cuota mortuoria.

En el caso de los escolares no se justifica el otorgamiento de subsidios por incapacidad temporal, puesto que ellos tienen por finalidad reemplazar la remuneración del trabajador accidentado; como, tampoco, conceder indemnizaciones y pensiones por invalidez cuando la pérdida de la capacidad de ganancia no es de magnitud que impida totalmente la posibilidad de trabajar, ni pensiones de supervivencia, que tienen justificación cuando fallece el jefe de familia.

Por tales razones, el proyecto da derecho a la atención médica completa, tal como lo ordena el artículo 29 de la ley N° 16.744 para los accidentados del trabajo, a las pensiones por invalidez total y gran invalidez y a la cuota mortuoria ordinaria de dos sueldos vitales mensuales, escala A), del Departamento de Santiago.

Siguiendo la norma establecida en el antes citado decreto N° 102, se establece la obligación de los establecimientos educacionales de afiliar a sus alumnos en el Servicio de Seguro Social o en alguna de las Mutualidades de Empleadores, sin, que en tal caso se comprometa la responsabilidad solidaria de los establecimientos. Serán éstos quienes recaudarán las cotizaciones y deberán enterarlas en el correspondiente organismo al cual afilien a sus alumnos.

Por las consideraciones expuestas, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Quedarán sujetos al sistema de seguro social contemplado en la Ley N° 16.744, los estudiantes regulares de los establecimientos fiscales y particulares de enseñanza básica, media, técnica, agrícola, comercial, industrial y universitaria, por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional.

Se exceptúan los estudiantes a que se refiere la letra c) del artículo 2º de la ley N° 16.744, los que continuarán regidos por el decreto N° 102, de fecha 29 de abril, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Subsecretaría de Previsión Social), publicado en el Diario Oficial del 25 de agosto de 1969; y los estudiantes que sean, la mismo tiempo, imponentes de alguna Caja de Previsión.

Artículo 2º—Se consideran también como accidentes los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación del estudiante y el establecimiento educacional.

Artículo 3º—Los estudiantes deberán enterar una cotización mensual igual al 0,40% del sueldo vital del respectivo departamento; la que será recaudada por el respectivo establecimiento educacional y enterada en los organismos administradores señalados en el artículo 4º en los meses de marzo y julio de cada año.

Artículo 4º—Los establecimientos de enseñanza deberán afiliar a sus educandos en el Servicio de Seguro Social o en alguna de las Mutualidades de Empleadores existentes o que se creen en el futuro.

La adhesión de un establecimiento de enseñanza a una Mutualidad de Empleadores no comprometerá su responsabilidad en los términos que para los otros adherentes se contemplan en la Ley N° 16.744 y en el Estatuto Orgánico de Mutualidades de Empleadores, contenido en el decreto N° 285, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 6 de diciembre de 1968.

Artículo 5°—En caso de accidentes, los estudiantes tendrán derecho a todos los beneficios establecidos en la Ley N° 16.744 y en sus reglamentos, excepto a las prestaciones por incapacidad temporal, por invalidez parcial, por supervivencia y a la cuota mortuoria señalada en el inciso 2° del artículo 51 de la citada ley.

Para los efectos del cálculo de las pensiones, se entenderá como sueldo base mensual el promedio de los sueldos vitales sobre los cuales se hubiere cotizado en los seis meses anteriores al accidente.

Artículo 6°—El Ministerio de Educación Pública velará por el estricto cumplimiento de parte de los establecimientos de enseñanza de las disposiciones contenidas en esta ley, debiendo suspender el pago de las subvenciones que les correspondieren en mora de depositar las cotizaciones percibidas de sus alumnos; y aplicar las medidas disciplinarias contempladas por el Estatuto Administrativo a los rectores o directores de establecimientos fiscales que incurrieren en igual incumplimiento.

Artículo 7°—Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de julio siguiente a su publicación en el Diario Oficial”.

(Fdo.) : *José Musalem S.*